



## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Enrique Soria Mesa.

4

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.

5

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.

15

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 4 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Educación, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Agricultura y Pesca, para la Igualdad y Bienestar Social y Medio Ambiente.

26



Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo.

39

Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

58

Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

63

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos.

65

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 13 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Burbujas» de Almería. (PP. 2128/2011).

87

Orden de 16 de junio de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «El Tiovivo» de Baena (Córdoba). (PP. 2130/2011).

87

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Orden de 22 de junio de 2011, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

88

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 9 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 621/2010. (PP. 2065/2011).

94

Edicto de 22 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1050/2007. (PP. 2098/2011).

94

Edicto de 18 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 665/2008. (PP. 1950/2011).

95

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 13 de julio de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2427/2011).

96

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios que se indica. (PD. 2428/2011).

96

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2444/2011).

97

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2446/2011).

97

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2448/2011).

98

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 12 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente de servicios que se cita. (PD. 2443/2011).

98

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión de explotación «Acebuchar», núm. 16.187. (PP. 1922/2011).

100

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Felix (Almería). (PP. 1918/2011).

100

Resolución de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almócita (Almería). (PP. 2045/2011).

100

Resolución de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de urbanización entre SE-145 y calles Cáceres y Badajoz, en el término municipal de Peñaflores (Sevilla). (PP. 2071/2011).

100

Acuerdo de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Órgiva (Granada). (PP. 2199/2010).

101

Anuncio de 4 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la solicitud de concesión demanial de una parcela en la margen derecha del embalse del Cubillas, término municipal de Atarfe (Granada), destinada a actividades deportivas y acuáticas.

101

Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2103/2011).

101

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2261/2011).

101

Anuncio de 1 junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre autorización para construcción de vivienda en el Almarchal, en t.m. de Tarifa (Cádiz). (PP. 2041/2011).

101

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Alhama (Granada). (PP. 1841/2011).

102

Anuncio de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, para realizar concesión de una parcela de terreno de dominio público hidráulico situada en la margen derecha del arroyo Totalán, término municipal de Málaga. (PP. 1662/2011).

102

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para construcción que se cita en el término municipal de Benamargosa (Málaga). (PP. 2050/2011).

102

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para construcción que se cita en el t.m. de Ronda (Málaga). (PP. 2054/2011).

102

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de Recuperación de terrenos dañados en la parcela 51 polígono 14 Hoyo de la Ventilla en el río Genil en término municipal de Arenas del Rey (Granada). (PP. 459/2011).

102

Anuncio de 8 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita, relativo a solicitud de autorización de vallado parcial de parcela, término municipal de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 755/2011).

103

Anuncio de 20 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar construcción que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 1814/2011).

103

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 1 de julio de 2011, de la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (Veiasa), de empleo temporal 2011-2012. (PP. 2181/2011).

103

#### SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 1 de julio de 2011, de la Sdad. Coop. And. San Isidro Labrador, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2188/2011).

103

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Enrique Soria Mesa.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 18.2.2011 (BOE de 11.3.2011 y BOJA de 17.3.2011), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de «Historia Moderna», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Enrique Soria Mesa, del Área de Conocimiento

de «Historia Moderna» del Departamento de «Historia Moderna, Contemporánea y de América».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 21 de junio de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con la delegación de competencias conferida por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal, el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, acuerda convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. Normas generales.

1. Se convoca, de conformidad con el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, concurso-oposición para cubrir 40 plazas en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General. De estas 40 plazas, 2 plazas se reservan para ser cubiertas por personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33%, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Las plazas del cupo de reserva a personas con discapacidad que no se cubran se podrán acumular a las del cupo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 401/2010, de 9 de noviembre.

2. En el supuesto de que alguna de las personas con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva superase los ejercicios correspondientes pero no obtuviera plaza, y su puntuación final fuera superior a la obtenida por quienes concurren por el turno libre, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general, siempre y cuando haya obtenido en el primer ejercicio una puntuación neta igual o superior al número mínimo de aciertos netos establecido para aprobar en el cupo libre.

3. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 7/2007, de 12 de abril; la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros

en España y su integración social; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, y las Bases de la presente convocatoria.

4. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en sus Delegaciones Provinciales; en el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página web: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)); en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

5. El contenido de los ejercicios de la oposición versará sobre el programa de materias aprobado por Orden de 24 de febrero de 2011 y que consta como Anexo II.

Segunda. Requisitos para la admisión en las pruebas selectivas

1 Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación:

1.1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación

profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de funcionario o funcionaria del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la Base Octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

2.2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la Base Cuarta de esta convocatoria.

2. Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con una discapacidad igual o superior al 33%, es necesario tener reconocida oficialmente dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, haber presentado ante el Instituto Andaluz de Administración Pública original o copia compulsada del certificado oficial de la discapacidad con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, y haberlo expresado en su solicitud. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de los ejercicios.

1. El proceso selectivo se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 90% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 10%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 180 puntos. La oposición consistirá en la realización de los dos ejercicios obligatorios que se indican a continuación, que serán eliminatorios:

2.1 Primer ejercicio eliminatorio: constará de dos partes:

2.1.1 La primera parte consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario que figura en el Anexo II de esta Resolución.

2.1.2 La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, de acuerdo a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad convocado, y relacionado con el Temario aprobado.

Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada participante, su puntuación final será la correspondiente al número de aciertos netos obtenidos en el ejercicio; A-(E/3), siendo A el número de aciertos y E el número de errores.

La Comisión de Selección para un mejor cumplimiento de su cometido, teniendo en cuenta el número de participantes presentados a este primer ejercicio, su dificultad, y el número de plazas ofertadas queda facultada para determinar, con anterioridad a su identificación nominal, el número mínimo de aciertos netos A-(E/3) necesario para aprobar el ejercicio, que podrá ser distinto para el cupo libre y el cupo de plazas reservado para personas con discapacidad, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 180 minutos.

Será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Una vez realizado este primer ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica/](http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica/)), la plantilla de respuestas correctas que servirá para la corrección del mismo. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas que hayan realizado el examen dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de aquellas alegaciones que sean tenidas en cuenta por la Comisión de Selección se hará pública con la lista de personas aprobadas en este ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismo lugares previstos en el apartado 4 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista definitiva de personas aprobadas en este primer ejercicio.

2.2 Segundo ejercicio eliminatorio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de 3 horas, dos temas de entre los comprendidos en el Programa del Anexo II de esta Resolución: un tema del Grupo Primero de materias elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar, y un tema del Grupo Segundo de materias, elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados a su vez, de 0 a 30 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15,00 puntos en cada uno de los temas. La Comisión lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

El ejercicio será leído por cada aspirante en lectura pública ante la Comisión de Selección. La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será de 0 puntos.

3. El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Ñ». En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por quienes su primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 16 de febrero de 2011.

Para todo lo que se dispone en esta convocatoria, en lo que tenga efecto, los apellidos se ordenarán conforme a los criterios recogidos en el Anexo III.



4. La lista de personas aprobadas en cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la Base Primera, apartado 4 para la exposición de la lista de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas.

5. La superación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

6. Adaptaciones: la Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

7. Los ejercicios se celebrarán en la ciudad de Sevilla y el primer ejercicio de la oposición no se celebrará antes de 25 de septiembre de 2011.

8. Para cada ejercicio se convocará a quienes se vayan a examinar en llamamiento único, y se excluirá del proceso selectivo a quienes no comparezcan.

9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la lista de personas aprobadas de cada ejercicio se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

10. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la Comisión de Selección de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y de acuerdo con el baremo que se detalla en el punto 15 de esta Base.

11. Por Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 15 de esta Base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

12. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes.

13. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de éstos.

14. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

15. Baremo aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 20 puntos:

15.1 Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 10 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidad homólogos en cualquier Administración Pública: 0,046 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servi-

cios donde conste el periodo, Cuerpo y especialidad y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía: 0,032 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

15.2. Formación, con un máximo de 8 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 2,6 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por tener el grado de Doctor: 2,6 puntos.

- Por títulos de Masters oficiales: 1,95 puntos por cada uno.

- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

- Por el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente: 0,65 puntos por cada título distinto al alegado.

Solo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio y Consejería competentes en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este mérito se justificará con fotocopia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 1,8 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo a que se aspira de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 1,8 puntos.

- Por nota media de Sobresaliente: 0,9 puntos.

- Por nota media de Notable: 0,45 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y Especialidad convocado, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo, por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,10 puntos.

En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado

del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 1,6 puntos:

- 0,16 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,08 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder al Cuerpo y Especialidad homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

15.3. Otros méritos, hasta un máximo de 2 puntos.

a) Por la participación como ponente en congresos y/o jornadas, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía con 1,50 puntos por cada ponencia.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por la organización del Congreso o de la Jornada.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía: 1 punto por cada 20 horas lectivas.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

c) Por ser funcionario de carrera en cualquier Administración Pública de un Subgrupo inferior al del Cuerpo convocado: 2 puntos.

16. A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 20 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Quienes deseen participar en el proceso selectivo harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (acceso libre o reserva de discapacidad) e identificarán este convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).

3. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de los ejercicios, manifestándolo en el apartado «observaciones» de su solicitud.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, todos los que deseen participar en el proceso selectivo deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 24,71 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No tendrán que hacer efectiva

la tasa de inscripción quienes acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado que lo acredite emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud de participación.

5. Quienes deseen formar parte de la bolsa de selección de personal interino prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

6. La presentación de las solicitudes puede seguir dos procedimientos distintos:

6.1. Presentación telemática:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, conforme al procedimiento que se señala en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

6.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán recogidas las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación, así como el procedimiento para la presentación de la solicitud.

6.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, todas aquellas personas que tramiten la solicitud y el pago de su tasa conjuntamente y de forma telemática (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

6.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas interesadas, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta.

6.1.4. En todas las solicitudes se hará constar el turno por el que se desea participar (acceso libre o reserva de discapacidad). Si no se hace constar este dato, se entenderá que se opta por el turno de acceso libre.

6.1.5. Las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 33% que habiendo presentado telemáticamente su solicitud deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad, o quieran quedar exentas del pago de la tasa por esta misma causa, deberán dirigir al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el certificado que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano y la Administración competentes junto con la fotocopia compulsada del justificante de la recepción de sus solicitud de participación en el proceso selectivo que genera el sistema tras la presentación telemática.

6.2. Presentación manual:

6.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente Resolución, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes u obtenerse en los lugares indicados en el punto 4 de la Base Primera.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

6.2.2. La tasa indicada en el punto 4 de esta Base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoli-



liquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)), en el enlace «Pago de Tasas».

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «Ejemplar para la Administración» del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo IV, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6.2.3. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa, o
- El Certificado Oficial que acredite la discapacidad alegada, en el supuesto previsto en el punto 4 de esta Base.

6.2.3. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

7. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria.

8. Procederá, previa solicitud del interesado o de la interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente Base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de cualquier aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

9. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Adminis-

tración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud:

- Para la presentación manual: con el original o fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.
- Para la presentación telemática: con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, punto 4.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, punto 4. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución pudiendo proponer a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores o asesoras especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. La pertenencia a la Comisión de Selección será a título individual, sin que pueda ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tam-

poco podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Las personas que formen parte de una Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. La persona que ejerza la presidencia de la Comisión de Selección deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que esta les curse al efecto.

5. Las personas que formen parte de una Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

6. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quien ostente la Presidencia y la Secretaría de la misma o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, 41080, Sevilla.

8. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que ésta, previa audiencia de la interesada o del interesado, resuelva de forma motivada lo que proceda.

10. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7, de la Base Octava, en relación con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección del presente proceso selectivo queda clasificada en la categoría D. Por el Instituto Andaluz de Administración Pública se establecerá el número máximo de sesiones presenciales que, en función del número de opositores que accedan al segundo ejercicio, se asigna a la Comisión de Selección.

12. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se acordará la extinción de la Comisión de Selección por el cumplimiento de su finalidad.

Séptima. Lista de personas aprobadas.

1. Finalizado el plazo previsto en el punto 11 de la base Tercera, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 4 de la Base Primera, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse tanto manual como telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La vista de expediente se realizará telemáticamente por todos los participantes interesados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso a la web del Empleado Público o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 4 de la Base Primera, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta a la Secretaría General para la Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario. Contra esta lista final de aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

4. En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y, de persistir la igualdad, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo III, comenzándose por la letra Ñ, según se recoge en el punto 3 de la Base Tercera.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destino.

1. La Consejería de Hacienda y Administración Pública resolverá, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que as-

pirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los/las seleccionados/as en el lugar y fecha que se determine por la Administración. En dicha oferta de vacantes se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo.

2. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente Base, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico)), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

4. La documentación que habrá de aportarse, será original o copia de la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la Base Segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción (o especialidad) a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública citada en el apartado 1 de esta Base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

5. Las personas seleccionadas que tuvieran la condición de funcionarios o funcionarias de carrera y quienes estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados funcionarios ni funcionarias y quedarán sin efecto todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renunciaciones o cuando alguno de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la Base Segunda, la Secretaría General para la Administración Pública podrá requerir a la Comisión de Selección relación complementaria, con los/as aspirantes que sigan a los/as propuestos, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, nombrará funcionarios y funcionarias de carrera a las personas que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las personas seleccionadas que ya tengan la condición de personal funcionario de carrera, y que ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, sus solicitudes quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impug-

nados por las/los interesadas/os en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

#### ANEXO I

##### COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente: Don Bartolomé Pinilla Piñero.  
Presidente suplente: Don José Luis de Benito Vázquez.

Secretaria: Doña Mercedes Camacho Barrera.  
Secretaria Suplente: Doña Concepción Honrado Marchán.

Vocales:  
Doña Ana Peralias Panduro.  
Don Juan A. Martínez Troncoso.  
Don Manuel Adame Barrios.  
Vocales suplentes:  
Doña Rosa M.<sup>a</sup> Macías Paiz.  
Don Alfredo Aguilar Fernández.  
Don Ángel Rubio Estrada.

#### ANEXO II

##### T E M A R I O

Publicado por Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se modifican los temarios que han de regir los procesos selectivos para ingreso en determinados Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 49, de 10 de marzo de 2011).

#### GRUPO PRIMERO

##### DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Proceso Constituyente. Características generales y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa jurídica de la Constitución.

Tema 2. Valores superiores y principios inspiradores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en España. Garantías y restricciones.

Tema 3. El Estado Español en la Constitución. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado, su inserción en los órganos de la Administración.

Tema 4. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 5. La Administración General del Estado. La Administración Institucional. La Administración Consultiva. La Administración Corporativa.

Tema 6. La organización territorial del Estado en la Constitución española. El Estado Autonomático: naturaleza jurídica y fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El nivel de Gobierno Local: regulación constitucional. La Carta Europea de Autonomía Local. Tipología de los Entes Locales. Legislación vigente. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 8. El Municipio: organización, y competencias, elecciones municipales y regímenes especiales. La Provincia: organización, competencias, elección de los Diputados Provinciales y regímenes especiales. Las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los Entes Locales. El Consejo Andaluz de Concertación Local.

Tema 9. La representación política en España: Los partidos políticos. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 10. Organizaciones sindicales y empresariales en España: principios fundamentales, régimen jurídico y estructura interna. Representación sindical y órganos de representación.

##### ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

Tema 11. Estructura social de Andalucía. La población. Cambios y tendencias demográficas. El mercado de trabajo. Recursos sanitarios, educativos y de servicios sociales. Fuentes de información demográfica y social.

Tema 12. La estructura económica de Andalucía. La estructura productiva. La demanda agregada. El sistema financiero. Andalucía en el contexto nacional y en la Unión Europea. Fuentes de información económica.

##### ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Tema 13. La Comunidad Autónoma de Andalucía: antecedentes histórico-culturales. Naturaleza y construcción del estado autonómico. El Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma. Proceso de elaboración y fundamento.

Tema 14. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y contenido. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías. Competencias de la Comunidad Autónoma. Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Reforma del Estatuto.

Tema 15. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: composición, carácter, funciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Tema 16. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. La función legislativa. El control parlamentario y el impulso de la acción del Gobierno. La disolución del Parlamento.

Tema 17. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía III. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía: el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía: naturaleza, composición y funciones. Otros órganos estatutarios.

Tema 18. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización y funcionamiento. Organización general. Tipos de órganos. Órganos centrales y territoriales. Estatuto de los altos cargos de la Administración.

Tema 19. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía: regulación general y competencias de la Junta de Andalucía. Tipología. Rasgos diferenciadores de las distintas figuras organizativas: clasificación jurídica, sectorial, patrimonial y dependencia administrativa. Entidades instrumentales de naturaleza privada.

##### LA UNIÓN EUROPEA

Tema 20. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificativos. La integración de España. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea.

Tema 21. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los países



miembros. El Presupuesto de la Unión Europea y sus fuentes de financiación.

Tema 22. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios.

#### GESTIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Tema 23. La Administración Pública como organización. Las estructuras administrativas: componentes fundamentales y modelos. La Administración Pública como organización al servicio de los ciudadanos.

Tema 24. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. El derecho a una buena administración. La función directiva en las organizaciones públicas. Sus particularidades en la gestión pública.

Tema 25. La gestión de las personas y sus relaciones. Las competencias. La motivación. El trabajo en equipo. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 26. La calidad y la atención a la ciudadanía. Evolución y tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 27. Tipos de sistemas de información. Principales sistemas de información en la Junta de Andalucía. La Sociedad de la Información. Gestión de procesos administrativos y simplificación. Tecnologías. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 28. Las estadísticas: desarrollo en Andalucía. La gestión del conocimiento. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 29. Las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los sistemas corporativos de la Junta de Andalucía.

#### GRUPO SEGUNDO

##### DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 30. La Administración Pública: concepto, caracteres. Pluralidad de Administraciones Públicas. La Administración y el Derecho: el principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración.

Tema 31. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Sometimiento de la Administración Pública al Derecho privado. Diferencias entre el Derecho Administrativo anglosajón y el continental.

Tema 32. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones públicas. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

Tema 33. La Ley estatal. Leyes orgánicas y ordinarias. La Ley autonómica: sus límites. Relación entre la Ley autonómica y la estatal. Supuestos de competencia compartida. Legislación autonómica y leyes de armonización. Supletoriedad del Derecho estatal. Las disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 34. El Reglamento administrativo. La potestad reglamentaria: fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las instrucciones, circulares y órdenes de servicios. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

Tema 35. Los órganos administrativos: concepto y clases de órganos. La competencia: clases y criterios de delimitación. La descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otras figuras de alteración de la competencia.

Tema 36. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El silencio administrativo: su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La eficacia

de los actos administrativos: la notificación y la publicación. La invalidez de los actos administrativos.

Tema 37. El procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo común. Los principios generales. Absolución y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento.

Tema 38. Los procedimientos especiales. La potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: su naturaleza y regulación. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 39. Los recursos administrativos. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos: la «reformatio in peius».

Tema 40. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de sus respectivas competencias; la distribución de competencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 41. Los contratos del sector público. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales: las partes en el contrato, objeto, precio y cuantías. Garantías exigibles.

Tema 42. Actuaciones preparatorias de los contratos. Fases del procedimiento de contratación. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Normas especiales para las distintas clases de contratos. La colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa para la gestión de la contratación. Órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Registros oficiales.

Tema 43. El servicio público. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones. Su régimen jurídico de las concesiones: modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 44. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Regulación y competencias de la Junta de Andalucía. El procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 45. La expropiación forzosa. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales de expropiación. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 46. La Policía del Orden y la Seguridad Ciudadana. Competencias de la Comunidad Autónoma. Protección civil y emergencias. Las Policías Locales. Su coordinación. La actividad de limitación. Modalidades de intervención. La autorización administrativa.

Tema 47. Las propiedades administrativas: clases. El Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía: bienes y derechos que lo integran. Bienes de dominio público y bienes de dominio privado: Elementos, régimen jurídico y prerrogativas. La utilización del dominio público.

##### HACIENDA PÚBLICA

Tema 48. El Derecho Financiero. La Hacienda Pública y la Constitución. La Ley General Presupuestaria. El Presupuesto: concepto y caracteres. Los principios clásicos del Presupuesto. Los principios presupuestarios en la Constitución. Configuración jurídica del presupuesto.

Tema 49. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y control. La prórroga del presupuesto.



Tema 50. Las modificaciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones, incorporaciones, transferencias y generaciones de créditos. Otras operaciones sobre los créditos. Los anticipos de tesorería.

Tema 51. La ejecución del presupuesto de gasto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El procedimiento común del gasto público. Procedimientos especiales de gastos: los gastos en materia de personal, gastos contractuales y subvenciones. Los pagos: conceptos y clasificación. Procedimientos especiales de pagos.

Tema 52. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, tipología y régimen jurídico. Órganos competentes. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Contenido de las normas reguladoras. Régimen de compatibilidad con las normas de la Unión Europea. Los beneficiarios: requisitos y obligaciones. Régimen sancionador. Justificación de las subvenciones. Régimen de reintegros.

Tema 53. El control de la actividad financiera de la Comunidad Andaluza: concepto y clases. El control interno: el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo. El control parlamentario. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera.

Tema 54. La contabilidad pública de la Junta de Andalucía: principios básicos y órganos competentes. La Cuenta General de la Junta de Andalucía. El sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía. El Plan General de Contabilidad Pública. La Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La deuda pública.

Tema 55. Los ingresos públicos: concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. La financiación de las Comunidades Autónomas. Los tributos propios y cedidos. La coordinación de la actividad financiera: el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

#### DERECHO LABORAL

Tema 56. El Derecho del Trabajo: naturaleza y caracteres. Fuentes del ordenamiento laboral. El Estatuto de los Trabajadores. Los convenios colectivos.

Tema 57. El contrato de trabajo. Las partes. Capacidad para contratar. Modalidades del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y formas de extinción del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo. El salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 58. Participación y régimen de representación del personal en la empresa. La negociación colectiva. Los conflictos colectivos. La huelga. El cierre patronal. Prevención de riesgos laborales y salud laboral. Impugnación de los actos en materia laboral: Jurisdicción Social y Administración laboral.

Tema 59. El sistema español de Seguridad Social. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social. Los actos de encuadramiento. La cotización: bases y tipos. La recaudación de cuotas.

Tema 60. La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Contingencias que se protegen y régimen general de las prestaciones.

#### FUNCIÓN PÚBLICA

Tema 61. La función pública: características. Relación jurídica entre la Administración y los empleados públicos. Regulación jurídica de la función pública en la Administración de la Junta de Andalucía: normas constitucionales, normativa básica estatal y regulación legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cooperación entre las Administraciones Públicas.

Tema 62. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Las atribuciones orgánicas en materia de función pública. Ordenación de la actividad profesional.

Tema 63. Adquisición y pérdida de la relación de servicio en la Administración General de la Junta de Andalucía. La carrera profesional y la promoción interna. La evaluación del desempeño. La provisión de puestos de trabajo. Las situaciones administrativas.

Tema 64. Derechos y deberes de los empleados públicos. La formación de los empleados públicos. Código de conducta. Incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

Tema 65. El personal laboral. Singularidades del Derecho Laboral en su aplicación al personal laboral al servicio de la Administración Pública. El Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

#### IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Tema 66. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 67. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 68. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias

Tema 69. Violencia de Género. Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ANEXO III

##### CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Los primeros apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- Primer apellido: Castillo.

- Segundo apellido: Velasco.

-- Nombre: Luis del.

3. Los segundos apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- Primer apellido: Castillo de las.

- Segundo apellido: Heras.

- Nombre: Luis del.

4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Castillo.

2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

4.º Luis Vargas Montes.

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor = Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero.

#### ANEXO IV

#### MODELO DE SOLICITUD

**Ver Anexo IV en páginas 20 y 21 del BOJA núm. 138, de 15.7.2011**

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con la delegación de competencias conferida por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal, el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, acuerda convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores especialidad Administradores Generales (A1.1100).

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca, de conformidad con el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, concurso-oposición para cubrir 90 plazas en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales. De estas 90 plazas, 6 plazas se reservan para ser cubiertas por personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33%, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Las plazas del cupo de reserva a personas con discapacidad que no se cubran se podrán acumular a las del cupo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 401/2010, de 9 de noviembre.

2. En el supuesto de que alguna de las personas con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva superase los ejercicios correspondientes pero no obtuviera plaza, y su puntuación final fuera superior a la obtenida por quienes concurren por el turno libre, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general, siempre y cuando haya obtenido en el primer ejercicio una puntuación neta igual o superior al número mínimo de aciertos netos establecido para aprobar en el cupo libre.

3. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 7/2007, de 12 de abril; la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

4. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en sus Delegaciones Provinciales; en el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página web: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)); en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

5. El contenido de los ejercicios de la oposición versará sobre el programa de materias aprobado por Orden de 24 de febrero de 2011 y que consta como Anexo II.

Segunda. Requisitos para la admisión en las pruebas selectivas.

1. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación:

1.1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el título equivalente.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspon-

diente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de funcionario o funcionaria del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

1.2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la base cuarta de esta convocatoria.

2. Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con una discapacidad igual o superior al 33%, es necesario tener reconocida oficialmente dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, haber presentado ante el Instituto Andaluz de Administración Pública original o copia compulsada del certificado oficial de la discapacidad con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, y haberlo expresado en su solicitud. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de los ejercicios.

1. El proceso selectivo se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 90% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 10%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 180 puntos. La oposición consistirá en la realización de los dos ejercicios obligatorios que se indican a continuación, que serán eliminatorios:

2.1. Primer ejercicio eliminatorio: constará de dos partes:

2.1.1. La primera parte consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario que figura en el Anexo II de esta Resolución.

2.1.2. La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, de acuerdo a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad convocado, y relacionado con el Temario aprobado.

Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada participante, su puntuación final será la correspondiente al número de aciertos netos obtenidos en el ejercicio; A-(E/3), siendo A el número de aciertos y E el número de errores.

La Comisión de Selección para un mejor cumplimiento de su cometido, teniendo en cuenta el número de participantes presentados a este primer ejercicio, su dificultad, y el número de plazas ofertadas queda facultada para determinar, con anterioridad a su identificación nominal, el número mínimo de aciertos netos A-(E/3) necesario para aprobar el ejercicio, que podrá ser distinto para el cupo libre y el cupo de plazas reservado para personas con discapacidad, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 180 minutos.

Será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Una vez realizado este primer ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/)), la plantilla de respuestas correctas que servirá para la corrección del mismo. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas que hayan realizado el examen dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de aquellas alegaciones que sean tenidas en cuenta por la Comisión de Selección se hará pública con la lista de personas aprobadas en este ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 4 de la base primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista definitiva de personas aprobadas en este primer ejercicio.

2.2. Segundo ejercicio eliminatorio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de 3 horas, dos temas de entre los comprendidos en el Programa del Anexo II de esta Resolución: Un tema del Grupo Primero de materias elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar, y un tema del Grupo Segundo de materias, elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados a su vez, de 0 a 30 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15,00 puntos en cada uno de los temas. La Comisión lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

El ejercicio será leído por cada aspirante en lectura pública ante la Comisión de Selección. La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será de 0 puntos.

3. El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Ñ». En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por quienes su primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 16 de febrero de 2011.

Para todo lo que se dispone en esta convocatoria, en lo que tenga efecto, los apellidos se ordenarán conforme a los criterios recogidos en el Anexo III.

4. La lista de personas aprobadas en cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base primera, apartado 4 para la exposición de la lista de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas.

5. La superación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

6. Adaptaciones: La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

7. Los ejercicios se celebrarán en la ciudad de Sevilla y el primer ejercicio de la oposición no se celebrará antes de 25 de septiembre de 2011.

8. Para cada ejercicio se convocará a quienes se vayan a examinar en llamamiento único, y se excluirá del proceso selectivo a quienes no comparezcan.

9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la lista de personas aprobadas de cada ejercicio se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

10. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la Comisión de Selección de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y de acuerdo con el baremo que se detalla en el punto 15 de esta base.

11. Por Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 15 de esta base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

12. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documental y autobareados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

13. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos.

14. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

15. Baremo aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 20 puntos:

15.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 10 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidad homólogos en cualquier Administración Pública: 0,046 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y especialidad y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía: 0,032 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con

informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

15.2. Formación, con un máximo de 8 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 2,6 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por tener el grado de Doctor: 2,6 puntos.

- Por títulos de Masters oficiales: 1,95 puntos por cada uno.

- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

Sólo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio y Consejería competentes en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este mérito se justificará con fotocopia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 1,8 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo a que se aspira de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 1,8 puntos.

- Por nota media de Sobresaliente: 0,9 puntos.

- Por nota media de Notable: 0,45 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y Especialidad convocado, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo, por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,10 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 1,6 puntos:

- 0,16 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.



- 0,08 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder al Cuerpo y Especialidad homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

15.3. Otros méritos, hasta un máximo de 2 puntos.

a) Por la participación como ponente en congresos y/o jornadas, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía con 1,50 puntos por cada ponencia.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por la organización del Congreso o de la Jornada.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía: 1 punto por cada 20 horas lectivas.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

c) Por ser funcionario de carrera en cualquier Administración Pública de un Subgrupo inferior al del Cuerpo convocado: 2 puntos.

16. A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 20 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Quienes deseen participar en el proceso selectivo harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (acceso libre o reserva de discapacidad) e identificarán este convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

3. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de los ejercicios, manifestándolo en el apartado «observaciones» de su solicitud.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, todos los que deseen participar en el proceso selectivo deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 37,40 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado que lo acredite emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud de participación.

5. Quienes deseen formar parte de la bolsa de selección de personal interino prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

6. La presentación de las solicitudes puede seguir dos procedimientos distintos:

6.1. Presentación telemática:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, conforme al procedi-

miento que se señala en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

6.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán recogidas las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación, así como el procedimiento para la presentación de la solicitud.

6.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, todas aquellas personas que tramiten la solicitud y el pago de su tasa conjuntamente y de forma telemática (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

6.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas interesadas, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta.

6.1.4. En todas las solicitudes se hará constar el turno por el que se desea participar (acceso libre o reserva de discapacidad). Si no se hace constar este dato, se entenderá que se opta por el turno de acceso libre.

6.1.5. Las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 33% que habiendo presentado telemáticamente su solicitud deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad, o quieran quedar exentas del pago de la tasa por esta misma causa, deberán dirigir al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el certificado que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano y la Administración competentes junto con la fotocopia compulsada del justificante de la recepción de sus solicitud de participación en el proceso selectivo que genera el sistema tras la presentación telemática.

6.2. Presentación manual:

6.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente Resolución, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes u obtenerse en los lugares indicados en el punto 4 de la base primera.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

6.2.2. La tasa indicada en el punto 4 de esta base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administra-



ción Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)), en el enlace «Pago de Tasas».

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «Ejemplar para la Administración» del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo IV, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6.2.3. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa, o

- El Certificado Oficial que acredite la discapacidad alegada, en el supuesto previsto en el punto 4 de esta base.

6.2.4. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

7. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria.

8. Procederá, previa solicitud del interesado o de la interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de cualquier aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

9. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud:

- Para la presentación manual: con el original o fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.

- Para la presentación telemática: con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, punto 4.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, punto 4.

4. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución pudiendo proponer a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores o asesoras especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. La pertenencia a la Comisión de Selección será a título individual, sin que pueda ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Las personas que formen parte de una Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. La persona que ejerza la presidencia de la Comisión de Selección deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta les curse al efecto.

5. Las personas que formen parte de una Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

6. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quien ostente la Presidencia y la Secretaría de la misma o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, 41080, Sevilla.

8. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que ésta, previa audiencia de la interesada o del interesado, resuelva de forma motivada lo que proceda.

10. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7, de la base octava, en relación con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección del presente proceso selectivo queda clasificada en la categoría D. Por el Instituto Andaluz de Administración Pública se establecerá el número máximo de sesiones presenciales que, en función del número de opositores que accedan al segundo ejercicio, se asigna a la Comisión de Selección.

12. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se acordará la extinción de la Comisión de Selección por el cumplimiento de su finalidad.

#### Séptima. Lista de personas aprobadas.

1. Finalizado el plazo previsto en el punto 11 de la base tercera, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 4 de la base primera, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse

tanto manual como telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La vista de expediente se realizará telemáticamente por todos los participantes interesados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso a la web del Empleado Público o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 4 de la base primera, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta a la Secretaría General para la Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario. Contra esta lista final de aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

4. En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y, de persistir la igualdad, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo III, comenzándose por la letra Ñ, según se recoge en el punto 3 de la base tercera.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destino.

1. La Consejería de Hacienda y Administración Pública resolverá, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los/las seleccionados/as en el lugar y fecha que se determine por la Administración. En dicha oferta de vacantes se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo.

2. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico)), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

4. La documentación que habrá de aportarse, será original o copia de la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción (o especialidad) a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

5. Las personas seleccionadas que tuvieran la condición de funcionarios o funcionarias de carrera y quienes estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios ni funcionarias y quedarán sin efecto todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias o cuando alguno de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base segunda, la Secretaría General para la Administración Pública podrá requerir a la Comisión de Selección relación complementaria, con los/as aspirantes que sigan a los/as propuestos, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, nombrará funcionarios y funcionarias de carrera a las personas que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y deter-

minará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las personas seleccionadas que ya tengan la condición de personal funcionario de carrera, y que ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, sus solicitudes quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

#### ANEXO I

##### COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.

Presidente Suplente: Don Miguel Ángel Ruiz Godoy.

Secretario: Don Julio Caballero Marvizón.

Secretaria Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Núñez Santos.

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Balbuena Caravaca.

Doña Cecilia Conradi Fernández.

Don Francisco Javier Escalera Gámez.

Vocales Suplentes:

Don José Luis Martínez Valpuesta.

Doña Carmen Cardosa Zea.

Doña Adelaida Martín-Hidalgo Rodil.

#### ANEXO II

##### TEMARIO

Publicado por Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se modifican los temarios que han de regir los procesos selectivos para ingreso en determinados Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 49, de 10 de marzo de 2011).

#### GRUPO PRIMERO

##### DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Proceso constituyente. Características generales y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa jurídica de la Constitución.

Tema 2. Valores superiores y principios inspiradores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en España. Garantías y restricciones.

Tema 3. El Estado Español en la Constitución. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado, su inserción en los órganos de la Administración.

Tema 4. La Jefatura del Estado: la Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo y sus formas. La Casa Real: estructura y funciones.

Tema 5. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funcionamiento. Órganos y funcionamiento de las Cámaras. La función legislativa. La función de control del Gobierno. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 6. El Gobierno del Estado. Composición. Funciones. Designación, remoción y responsabilidades de sus miembros y de su Presidente.

Tema 7. Principios constitucionales. La Administración General del Estado: órganos superiores y periféricos. La Administración Institucional. La Administración Consultiva. La Administración Corporativa.

Tema 8. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. La Organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias.

Tema 9. El Tribunal Constitucional: composición y funciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.

Tema 10. La representación política en España: los partidos políticos. El sistema electoral español, Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 11. Organizaciones sindicales y empresariales en España: principios fundamentales, régimen jurídico y estructura interna. Representación sindical y órganos de representación.

Tema 12. La organización territorial del Estado en la Constitución Española. El Estado Autónomo: naturaleza jurídica y fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 13. El nivel de Gobierno Local: regulación constitucional. La Carta Europea de Autonomía Local. Tipología de los entes locales. Legislación vigente. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 14. El Municipio: organización, competencias, elecciones municipales y regímenes especiales. La Provincia: organización, competencias, elección de los Diputados Provinciales y regímenes especiales. Las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales. El Consejo Andaluz de Concertación Local.

Tema 15. La demarcación municipal de Andalucía. La modificación de términos municipales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La administración descentralizada del territorio municipal. Las asociaciones locales. Otras entidades de la organización territorial de Andalucía.

Tema 16. Funcionamiento de los entes locales. Potestades. Los bienes de las entidades locales. Las haciendas locales. Normas básicas sobre contratación y personal al servicio de las entidades locales. Las relaciones de control y conflicto de las entidades locales con la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. La impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones.

#### ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

Tema 17. La estructura social de Andalucía. La población. Cambios y tendencias demográficas. El mercado de trabajo. Recursos sanitarios educativos y de servicios sociales. Fuentes de información demográfica y social.

Tema 18. La estructura económica de Andalucía. La estructura productiva. La demanda agregada. El sistema financiero. Andalucía en el contexto nacional y en la Unión Europea. Fuentes de información económica.

#### ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Tema 19. La Comunidad Autónoma de Andalucía: antecedentes histórico-culturales. Naturaleza y construcción del estado autonómico. El Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma. Proceso de elaboración y fundamento.

Tema 20. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y contenido. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías. Competencias de la Comunidad Autónoma. Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Reforma del Estatuto.

Tema 21. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Tema 22. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. La función legislativa. El control parlamentario y el impulso de la acción del Gobierno. La disolución del Parlamento.

Tema 23. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía III. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía: el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía. Otros órganos estatutarios.

Tema 24. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización y funcionamiento. Organización general. Tipos de órganos. Órganos centrales y territoriales. Estatuto de los altos cargos de la Administración.

Tema 25. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía: regulación general y competencias de la Junta de Andalucía. Tipología. Rasgos diferenciadores de las distintas figuras organizativas. Entidades instrumentales de naturaleza privada.

#### LA UNIÓN EUROPEA

Tema 26. El proceso de integración europea: de las Comunidades Europeas a la Unión Europea, objetivos y naturaleza jurídica. Los tratados originarios y los distintos tratados modificativos.

Tema 27. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otras instituciones y órganos. La dimensión regional de Europa. Comunidades Autónomas e instituciones europeas. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea.

Tema 28. El Derecho Comunitario: concepto y caracteres. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los Estados miembros. Las Comunidades Autónomas y el Derecho Comunitario.

Tema 29. Las libertades básicas del sistema Comunitario. Libre circulación de mercancías y política comercial común. Libre circulación de trabajadores y política social y de empleo. Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios. Libre circulación de capitales.

Tema 30. Políticas comunes. Política agrícola y pesquera. Política exterior y de seguridad común. Otras políticas comunes. El Sistema Monetario Europeo. El euro.

Tema 31. La política regional comunitaria. La cohesión económica y social: los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. Los demás instrumentos financieros. El Presupuesto de la Unión Europea y sus fuentes de financiación.



## GESTIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Tema 32. Las administraciones públicas como organizaciones: las estructuras organizativas del sector público. Los servicios públicos. Tendencias actuales y retos para el futuro. Situación en Andalucía.

Tema 33. Los procesos de modernización en las administraciones públicas y los servicios públicos. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 34. Las administraciones públicas en su entorno y las políticas públicas. La ciudadanía en el centro de la actividad pública y el interés general. La transversalidad y la transparencia. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 35. La planificación de la gestión pública: orientación a resultados. La descentralización. La negociación. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 36. Liderazgo: estilos y competencias para la dirección. El desarrollo de personas y la formación. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 37. La gestión de las personas y sus relaciones. Las competencias. La motivación. El trabajo en equipo. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 38. La calidad y la atención a la ciudadanía. Evolución y tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 39. Tipos de sistemas de información, Principales sistemas de información en la Junta de Andalucía. La Sociedad de la Información. Gestión de procesos administrativos y simplificación. Tecnologías. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 40. La información y las comunicaciones como base de las organizaciones. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 41. Las estadísticas: desarrollo en Andalucía. La gestión del conocimiento. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 42. Las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los sistemas corporativos de la Junta de Andalucía.

Tema 43. La administración electrónica. La seguridad jurídica de los procesos de información. Régimen jurídico.

Tema 44. La información y los derechos de las personas. Régimen jurídico.

## GRUPO SEGUNDO

## DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 45. La Administración Pública: concepto y caracteres. Pluralidad de Administraciones públicas. La Administración y el Derecho: el principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración, límites y control: la desviación de poder.

Tema 46. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de aplicación. Sometimiento de la Administración Pública al Derecho privado. Diferencias entre el Derecho Administrativo anglosajón y el continental.

Tema 47. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones públicas. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

Tema 48. La Ley estatal. Leyes orgánicas y ordinarias. Especial referencia a los Estatutos de las Comunidades Autónomas. La Ley autonómica: sus límites. Relación entre la Ley autonómica y la estatal. Supuestos de competencia compartida. Legislación autonómica y leyes de armonización. Supletoriedad del Derecho estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley en los ámbitos estatales y autonómicos.

Tema 49. El Reglamento administrativo. Jerarquía de los reglamentos. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Órganos con potestad reglamentaria. La eficacia normativa del reglamento: su inderogabilidad singular. Los actos

administrativos generales y las instrucciones, circulares y órdenes de servicios. El procedimiento para la elaboración de los reglamentos.

Tema 50. Los órganos administrativos: concepto y naturaleza. Clases de órganos, especial referencia a los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Figuras de traslación o alteración de las competencias: la descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otros mecanismos. La atribución de competencias generales a órganos inferiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 51. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El silencio administrativo y su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. La ejecutoriedad de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio.

Tema 52. El procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Fases del procedimiento. Formas de terminación. Ejecución.

Tema 53. Los procedimientos especiales. La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: su naturaleza y regulación. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 54. Los recursos administrativos. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos: la «reformatio in peius».

Tema 55. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de sus respectivas competencias: la distribución de competencias de las Salas de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso administrativo. La sentencia y los recursos contra las mismas.

Tema 56. Los contratos del sector público. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales: las partes en el contrato, objeto, precio y cuantías. Garantías exigibles.

Tema 57. Actuaciones preparatorias de los contratos. Fases del procedimiento de contratación. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Normas especiales para las distintas clases de contratos. La colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa para la gestión de la Contratación. Órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Registros oficiales.

Tema 58. El servicio público. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones y su régimen jurídico: modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 59. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Regulación y competencias de la Junta de Andalucía. El procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. La responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 60. La expropiación forzosa. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales de expropiación. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 61. La Policía del Orden y la Seguridad Ciudadana. Competencias de la Comunidad Autónoma. Protección civil y emergencias. Las Policías Locales. Su coordinación. Régimen jurídico. La actividad de limitación. Modalidades de intervención. La autorización administrativa.



Tema 62. El dominio público: concepto y naturaleza jurídica. Elementos: sujeto, objeto y destino. Inicio y cese de la demanialidad. Concesiones y reservas demaniales. La distribución constitucional de competencias. Régimen jurídico.

Tema 63. Salud, sanidad y farmacia: competencias de la Comunidad Autónoma. El sistema andaluz de salud. Régimen jurídico.

Tema 64. La educación: competencias de la Comunidad Autónoma. El sistema educativo andaluz. El sistema universitario andaluz. La investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Andalucía. Regímenes jurídicos.

Tema 65. Los servicios sociales: competencias de la Comunidad Autónoma. El sistema andaluz de servicios sociales. Protección a la familia. Protección de menores. Atención y protección a las personas mayores. Atención a las personas con discapacidad. Inmigración. El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Regímenes jurídicos.

Tema 66. Cultura y patrimonio: competencias de la Comunidad Autónoma. Protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, y científico. Archivos, bibliotecas y museos. Juventud, deportes, espectáculos públicos y actividades recreativas. Competencias de la Comunidad Autónoma. Regímenes jurídicos.

Tema 67. Agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales y desarrollo rural y denominaciones de calidad. Competencias de la Comunidad Autónoma. Régimen jurídico.

Tema 68. Montes: competencias de la Comunidad Autónoma. La gestión de los montes: su planificación. El catálogo de montes de Andalucía. Los incendios forestales: prevención y lucha. Régimen jurídico.

Tema 69. El Medio Ambiente: competencias de la Comunidad Autónoma. Los instrumentos de prevención y control ambiental: análisis. La calidad ambiental. Los gases de efecto invernadero. Régimen jurídico.

Tema 70. Espacios protegidos y sostenibilidad: competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clases de espacios protegidos. La flora y fauna silvestres. La caza y pesca fluvial. Regímenes jurídicos.

Tema 71. Las aguas: competencias de la Comunidad Autónoma. La Administración del agua en Andalucía. Recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos. El dominio público hidráulico. La prevención del riesgo de inundación y sequía. Régimen jurídico.

Tema 72. El dominio público marítimo-terrestre: competencias de la Comunidad Autónoma. Los puertos. Competencias de la Comunidad Autónoma. Regímenes jurídicos.

Tema 73. Industria, energía y minas: competencias de la Comunidad Autónoma. Regímenes jurídicos.

Tema 74. Consumo, comercio y turismo: competencias de la Comunidad Autónoma. La Administración y el turismo: organización. Regímenes jurídicos.

Tema 75. Ordenación del territorio y urbanismo: competencias de la Comunidad Autónoma. Los planes para la ordenación del territorio. La ordenación urbanística. El régimen urbanístico del suelo. La protección de la legalidad urbanística.

Tema 76. Obras públicas: competencias de la Comunidad Autónoma. Carreteras: regímenes de construcción y explotación. Autopistas: régimen de concesión. Régimen jurídico.

Tema 77. La vivienda: competencias de la Comunidad Autónoma. La vivienda protegida. Los planes de vivienda y suelo: principales actuaciones protegidas. Policía de la vivienda. Régimen jurídico.

Tema 78. Medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual: competencias de la Comunidad Autónoma. Los servicios públicos de comunicación audiovisual. La estadística en Andalucía. El juego: competencias de la Comunidad Autónoma. Regímenes jurídicos.

Tema 79. Empleo, relaciones laborales y seguridad social: competencias de la Comunidad Autónoma. Políticas activas de

empleo. La prevención de riesgos laborales y la seguridad en el trabajo. Instrumentos de conciliación, mediación y arbitraje laboral. El trabajo asociativo: sociedades cooperativas andaluzas y sociedades anónimas laborales.

## HACIENDA PÚBLICA

Tema 80. El Derecho Financiero. La Hacienda Pública y la Constitución. La Ley General Presupuestaria y las leyes anuales de presupuestos. Principios generales y privilegios de la Hacienda Pública. Régimen de la Hacienda Pública: derechos económicos y obligaciones exigibles.

Tema 81. El Presupuesto: concepto y caracteres. Los principios clásicos del Presupuesto. Los principios presupuestarios en la Constitución. Configuración jurídica del Presupuesto.

Tema 82. Régimen de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía ámbito de aplicación, estructura y principios generales. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, estructura y contenido. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: procedimiento de elaboración, tramitación, aprobación, ejecución y control. La prórroga del Presupuesto.

Tema 83. Las modificaciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones, incorporaciones, transferencias y generaciones de créditos. Otras operaciones sobre los créditos. Los anticipos de tesorería.

Tema 84. La ejecución del Presupuesto de gasto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: el procedimiento común del gasto público. Procedimientos especiales de gastos. Gastos en materia de personal, gastos contractuales y subvenciones. Pagos: concepto y clasificación. Procedimientos especiales de pagos.

Tema 85. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, tipología y su régimen jurídico. Órganos competentes. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Contenido de las normas reguladoras. Régimen de compatibilidad con las normas de la Unión Europea. Los beneficiarios: requisitos y obligaciones. Régimen sancionador. Justificación de las subvenciones. Régimen de reintegros.

Tema 86. El control de la actividad financiera de la Comunidad Andaluza: concepto y clases. El control interno. El control financiero. El control de eficiencia, eficacia y economía. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo. El control parlamentario. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

Tema 87. La contabilidad pública de la Junta de Andalucía: principios básicos y órganos competentes. La Cuenta General de la Junta de Andalucía. El sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía. El Plan General de Contabilidad Pública. La Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La deuda pública.

Tema 88. Los ingresos públicos: concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. La financiación de las Comunidades Autónomas. La coordinación de la actividad financiera: el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

Tema 89. El Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Bienes y derechos de la Comunidad Autónoma: titularidad y régimen jurídico. Bienes de dominio público. Bienes de dominio privado. Responsabilidad y sanciones.

## DERECHO LABORAL

Tema 90. El Derecho del Trabajo: naturaleza y caracteres. Principios que lo inspiran. Fuentes del ordenamiento laboral. El Estatuto de los Trabajadores. Los convenios colectivos.

Tema 91. El contrato de trabajo. Las partes. Capacidad para contratar. Modalidades del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y formas de extinción del contrato de trabajo.

Tema 92. Participación y régimen de representación del personal en la empresa. Los conflictos colectivos. La huelga. El cierre patronal. La negociación colectiva.

Tema 93. Condiciones de trabajo. El salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial. Prevención de riesgos laborales y salud laboral. Impugnación de los actos en materia laboral: Jurisdicción Social y Administración laboral.

Tema 94. El sistema español de la Seguridad Social. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social. Los actos de encuadramiento. La cotización: bases y tipos. La recaudación de cuotas.

Tema 95. La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Contingencias que se protegen y régimen general de las prestaciones.

#### FUNCIÓN PÚBLICA

Tema 96. La función pública: características de la relación jurídica entre la Administración y los empleados públicos. Regulación jurídica de la función pública en la Administración de la Junta de Andalucía: normas constitucionales, normativa básica estatal y regulación legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cooperación entre las Administraciones Públicas.

Tema 97. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Las atribuciones orgánicas en materia de función pública. Ordenación de la actividad profesional.

Tema 98. Adquisición y pérdida de la relación de servicio en la Administración de la Junta de Andalucía. La carrera profesional y la promoción interna. La evaluación del desempeño. La provisión de puestos de trabajo. Las situaciones administrativas.

Tema 99. Derechos y deberes de los empleados públicos. La formación de los empleados públicos. Código de conducta. Incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

Tema 100. El personal laboral. Singularidades del Derecho Laboral en su aplicación al personal laboral al servicio de la Administración Pública. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

#### IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Tema 101. Conceptos generales: genero, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 102. Normativa sobre igualdad. La igualdad de genero en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de genero en Andalucía.

Tema 103. Transversalidad de genero. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinen-

cia e impacto de genero en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Genero en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias

Tema 104. Violencia de genero. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ANEXO III

##### CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Los primeros apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

Primer apellido: Castillo.

Segundo apellido: Velasco.

Nombre: Luis del.

3. Los segundos apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

Primer apellido: Castillo de las.

Segundo apellido: Heras.

Nombre: Luis del.

4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Castillo.

2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

4.º Luis Vargas Montes.

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor = Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero.

#### ANEXO IV

##### MODELO DE SOLICITUD

**Ver Anexo IV en páginas 20 y 21 del BOJA núm. 138, de 15.7.2011**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 4 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Educación, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Agricultura y Pesca, para la Igualdad y Bienestar Social y Medio Ambiente.*

Las Relaciones de Puestos de Trabajo, constituyen el instrumento técnico mediante el cual la Administración racionaliza y ordena las plantillas de personal, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades de los servicios y se perfilan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, constituyendo un mecanismo básico de la organización administrativa, ya que al elaborarlas y modificarlas la Administración en el ejercicio de la potestad de autoorganización que le está conferida, diseña el detalle de su propia estructura interna.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, entre los datos del contenido que debe reunir cada puesto de trabajo, y que debe figurar en la correspondiente relación, se encuentra la forma de provisión, pudiendo ser ésta a través del sistema general de concurso o por el de libre designación, estando limitado éste último a determinados supuestos en atención a la naturaleza de sus funciones.

Tras el análisis de determinados puestos se ha visto la necesidad de ampliar en algunos casos la justificación de manera precisa y particularizada de la utilización del sistema de provisión de libre designación.

Atendiendo a esta manifestada exigencia se procede a actualizar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Educación, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Agricultura y Pesca, para la Igualdad y Bienestar Social y Medio Ambiente, mediante la incorporación a determinados puestos de la justificación de su provisión mediante el sistema de libre designación dentro de los supuestos legales previstos y en razón de los cometidos a desempeñar en cada uno de ellos.

Se continua así el proceso de concreción definitiva de los puestos de trabajo, en sintonía con la Orden de 1 de abril de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, y que vino a regular el requisito de experiencia de los puestos de estructura y singulares en función del nivel del complemento de destino.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial y actualización de la relación de los puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Educación, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Agricultura y Pesca, para la Igualdad y Bienestar Social y Medio Ambiente.

La relación de puestos de trabajo queda modificada parcialmente y actualizada en los puestos de trabajo que se señalan en el Anexo, incorporando a cada uno de ellos la motivación y justificación de su forma y provisión por el procedimiento de libre designación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 4 de julio de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**ANEXO**

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Código	Denominación	Núm.	A. ú. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA SEVILLA

2971710 COORD. ADMON. GRAL. Y PERSONAL..... 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 24.719,52 3 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN

CENTRO DESTINO: UNIDAD SEVILLA

51210 SV. OFICINA JUDICIAL..... 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA  
 2973510 SV. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA..... 1 F PLD A1 P-A111 LEG. RÉG. JURÍDICO 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA  
 8471510 SV. ASOCIACIONES Y COLEG. PROFESIONALES. 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. JUSTICIA JUVENIL Y SERV JUDICIALES

CENTRO DESTINO: UNIDAD SEVILLA

8482010 GBPE. ASIST. JURID. A VÍCTIMAS VIOLENCIA 1 F PLD A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 15.588,36 3 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS SEVILLA

6674910 SV. OBRAS Y PATRIMONIO..... 1 F PLD A1 P-A12 OB. PÚB. Y CONST. 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA  
 2971210 SV. INFORMÁTICA..... 1 F PLD A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 20.859,24 3 SEVILLA  
 6673410 ADJ. JF. INFORMÁTICA..... 1 F PLD A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 17.978,40 3 SEVILLA  
 A EXTINGUIR C.D.  
 A EXTINGUIR C.E.



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

12158010 SV. PRESUPUESTOS ACTIVIDADES SOCIALES... 1 F PLD A1 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT.

CENTRO DESTINO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT. SEVILLA

6753610 GBTE. PLANIFICACIÓN..... 1 F PLD A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 27 XXXX- 17.978,40 3 SEVILLA  
 6755310 GBTE. SISTEMAS INFORMACIÓN INGRESOS..... 1 F PLD A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 27 XXXX- 17.978,40 3 SEVILLA  
 12157910 SV. GESTION DEL CONOCIMIENTO..... 1 F PLD A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA  
 6754510 GBTE. SISTEMAS INFORMACIÓN GASTOS..... 1 F PLD A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 27 XXXX- 17.978,40 3 SEVILLA  
 9904910 A.T.-SISTEMAS..... 1 F PLD A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 27 XXXX- 17.978,40 3 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA

11589410 GBTE. COORDINACIÓN CON LA SEG. SOCIAL... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 17.978,40 3 SEVILLA  
 11784210 GBTE. COORD. CON GESTORES NÓMINAS..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 17.978,40 3 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. S	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS												
CENTRO DESTINO: D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS SEVILLA												
2986010	SV. FINANCIACION AUTONOMICA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9578110	COORD. TRANSFERENCIA A.T.A.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUNCIONES ATRIAN SEVILLA
123910	SECR. JUNTA SUPERIOR HACIENDA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	15.953,88	3		SEVILLA
124110	INSPECCIÓN CENTRAL.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
121510	INSPECTOR TERRITORIAL.....	3	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	22.860,12	3		SEVILLA FUNCIONES ATRIAN
9045310	INSPECTOR TERRITORIAL.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	22.860,12	3		MÁLAGA FUNCIONES ATRIAN SEVILLA
124010	SV. TRIBUTOS.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
123310	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA FUNCIONES ATRIAN SEVILLA
2986710	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES												
CENTRO DESTINO: D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES SEVILLA												
142210	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FINANZAS												
CENTRO DESTINO: D.G. FINANZAS SEVILLA												
6756110	SECRETARIO/A DIRECTOR GRAL.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR HH. Y FUNCION PÚBLICA												
CENTRO DESTINO: D.G. RR HH. Y FUNCION PÚBLICA SEVILLA												
8534110	COORDINADOR.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
9602610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	26 XXXX-	15.588,36	3		SEVILLA
11589210	GBTE. COORDINACIÓN CON LA SEG. SOCIAL...	1	F	PLD	AX	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
1722810	SV. COORDINACIÓN RELAC. SINDICALES.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
11589710	GBTE. COORDINACIÓN CON LA SEG. SOCIAL...	1	F	PLD	AX	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON.	17.978,40	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION												
CENTRO DESTINO: D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION SEVILLA												
9306210	SUBDIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A112	ORD. ECONOMICA HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
9306310	SV. INICIATIVAS Y OTRAS INT. COMUNITARIA	1 F	PLD	A1	P-A112	ORD. ECONOMICA HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9110110	SV. GESTIÓN FRA. FONDOS EUROPEOS.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
1762610	SV. FEDER.....	1 F	PLD	A1	P-A112	ORD. ECONOMICA HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
2987810	SV. VERIFICACIÓN Y CONTROL.....	1 F	PLD	A1	P-A112	ORD. ECONOMICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
2987910	SV. FONDO SOCIAL EUROPEO.....	1 F	PLD	A1	P-A112	ORD. ECONOMICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
141710	SV. INVERSIONES PÚBLICAS.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
2988010	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: S.G.TELECOMUNIC. Y SOCIEDAD INFORMACION												
CENTRO DESTINO: UNIDAD SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: D.P.ECONOMIA, INN.Y CIENCIA-CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P.ECONOMIA, INN.Y CIENCIA-CADIZ CADIZ												
11814310	SV. TELECOMUNICACIONES.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
11814410	SV. COOP. ECON. Y DESARROLLO TECNOLOG.....	1 F	PLD	A1	P-A112	ORD. ECONOMICA TECN.INFORM.Y TELECOM.	27 XXXX-	18.945,72	3			CADIZ



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. A. d. S.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
11470510	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3	LDO. DERECHO	SEVILLA	
11786710	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
11830710	A.T.-INSPECCIÓN.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	14.468,16	3		SEVILLA	
8157310	ADJ. DESARROLLO SIST. INFORMACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSPECCIÓN												
CENTRO DESTINO: D.G. INSPECCIÓN SEVILLA												
9275310	A.T.-INSPECCIÓN.....	7 F	PLD	A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	14.468,16	3		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-ALMERIA ALMERIA												
9506110	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26 XXXX-	15.588,36	3		ALMERIA	
220210	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27 XXXX-	18.945,72	3		ALMERIA	
2295010	SV. URBANISMO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3		ALMERIA	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-CADIZ CADIZ												
9507610	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26 XXXX-	15.588,36	3		CADIZ	
227210	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27 XXXX-	18.945,72	3		CADIZ	
2295910	SV. URBANISMO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.945,72	3		CADIZ	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-CORDOBA													
9508810	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1 F	PLD		Al-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3		CORDOBA
234910	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1 F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3		CORDOBA
2296810	SV. URBANISMO.....	1 F	PLD		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3		CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-GRANADA													
9513810	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1 F	PLD		Al-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3		GRANADA
243010	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1 F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3		GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-HUELVA													
9514510	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1 F	PLD		Al-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3		HUELVA
250210	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1 F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3		HUELVA
2298610	SV. URBANISMO.....	1 F	PLD		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3		HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-JAEN													
9515310	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1 F	PLD		Al-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3		JAEN
257610	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1 F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3		JAEN
2299510	SV. URBANISMO.....	1 F	PLD		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3		JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-MALAGA MALAGA													
9515910	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3	MALAGA
264710	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3	MALAGA
2300410	SV. URBANISMO.....	1	F	PLD		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3	MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-SEVILLA SEVILLA													
9516910	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3	SEVILLA
273210	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3	SEVILLA
2301310	SV. URBANISMO.....	1	F	PLD		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3	SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA												
1824710	COORD. FONDOS ESTRUCTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	30 XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA												
1825210	SV. PUBLICACIONES Y DIVULGACION.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	26 XXXX-	16.196,88	3			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: S.G.MEDIO RURAL Y PRODUC.ECOLOGICA												
CENTRO DESTINO: S.G.MEDIO RURAL Y PRODUC.ECOLOGICA SEVILLA												
9138910	SV. SISTEMAS ECOLOGICOS DE PRODUCCION...	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9141210	SV.CONTROL Y PROMOC. PRODUC. ECOLOGICA..	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
1822510	SV. ESTUDIOS Y ESTADISTICAS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. AGRARIA ESTADISTICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9174510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL												
CENTRO DESTINO: D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL SEVILLA												
7179110	SV. PROMOCIÓN RURAL.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
1824810	SV. PROGRAMAS DESARROLLO RURAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
6721510	SECRETARIO/A ALTO CARGO.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS												
CENTRO DESTINO: D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS SEVILLA												
1824110	SV.ASENTAMIENTOS AGRARIOS.....	1 F	PLD	A1	P-A111	CONT.ADM.Y REG.PAT	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
1823710	SV.REGADIOS E INFRAESTRUCTURAS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
6721410	SV. MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
2308710	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1			SEVILLA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL VIOLENCIA DE GENERO

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL VIOLENCIA DE GENERO SEVILLA

11754410 GBTE. VIOLENCIA DE GENERO..... 1 F PLD A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 15.588,36 3 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP		C. Especifico
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN										
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA										
11403310	SUBDTR. INFRASTR. DEL AGUA Y TECNOLOGIA.	1 F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	30 XXXX-	24.719,52	3	SEVILLA
204510	SV. INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3	SEVILLA
204010	SV. PLANIFICACION HIDROLOGICA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	19.972,80	3	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.										
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MÁLAGA										
9278810	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA LEG.REG.-JURIDICO	29 XXXX-	20.859,24	3	MÁLAGA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA										
CENTRO DESTINO: SISTEMA BENINAR ALMERÍA										
9836910	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	15.666,48	3	ALMERÍA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ										
CENTRO DESTINO: SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR CÁDIZ										
9844810	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	15.666,48	3	SAN ROQUE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. E.	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO MALAGA

9828310 DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA..... 1 F PLD A1 P-A12 OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE 26 XXXX- 15.666,48 3 MALAGA

CENTRO DESTINO: SISTEMA LA VIÑUELA-AXARQUITA MALAGA

9832610 DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA..... 1 F PLD A1 P-A12 OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE 28 XXXX- 19.972,80 3 MALAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.

*ORDEN de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo.*

El Decreto 97/2011, de 29 de abril, modifica la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, regulada por el Decreto 136/2010, de 13 de abril.

Asimismo, las competencias y funciones de la mencionada Agencia quedan establecidas en sus Estatutos, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril. El artículo 4 de los citados Estatutos establece la adscripción a la Consejería de Empleo de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo.

La disposición adicional cuarta de la citada Ley 1/2011, de 17 de febrero, establece que en los casos en que, como consecuencia de la reordenación del sector público andaluz, se produzca la supresión de centros directivos de Consejerías o la extinción de entidades instrumentales, la integración del personal en las agencias públicas empresariales o de régimen especial que asuman el objeto y los fines de aquellas se realizará de acuerdo con un protocolo que se adoptará por la Consejería competente en materia de Administración Pública.

La Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, aprueba el Protocolo de Integración de Personal en el Servicio Andaluz de Empleo, estableciendo en su regla primera que la atribución a la Agencia en sus Estatutos de competencias y funciones atribuidas anteriormente a la Consejería de Empleo por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, comportará el cambio de dependencia orgánica y funcional de determinados puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, vinculados al ejercicio de las competencias y funciones asignadas. La asignación del expresado cambio de dependencia orgánica y funcional se articulará mediante la modificación de la relación de puestos de trabajo, adoptada mediante Orden de la Consejería competente en materia de Administración Pública.

La citada Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública establece en su regla segunda la integración orgánica en la Agencia del personal laboral procedente de la Administración General de la Junta de Andalucía, vinculados al ejercicio de las competencias y funciones asignadas.

De este modo, la presente Orden, adecua la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo, adscribiendo

orgánica y funcionalmente en el Servicio Andaluz de Empleo aquellos puestos de trabajo que se consideran necesarios para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por sus Estatutos y por lo establecido en el Decreto 97/2011, de Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de relación de puestos de trabajo con la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo incorporando al Servicio Andaluz de Empleo los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I de esta Orden. Asimismo, en el Anexo II de esta Orden se modifican determinados puestos de trabajo de la Consejería de Empleo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sus efectos administrativos y económicos se producirán a partir del día uno de septiembre de 2011.

Sevilla, 5 de julio de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



**ANEXO I**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA													
SEVILLA													
9218210	SV. TESORERÍA Y ORD. PAGOS.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	16.196,88	3		SEVILLA
9335010	SC. GESTIÓN INGRESOS.....	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48	1		SEVILLA
12491810	ORDENANZA.....	2	L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			SEVILLA
2508810	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00 X----	1.892,40			SEVILLA
12491910	CONDUCTOR.....	1	L	S,PC		IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			SEVILLA
12492110	CONDUCTOR.....	1	L	S,PC		IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			SEVILLA
12492010	OFICIALES DE 2ª DE OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.161,20			SEVILLA
12491510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			SEVILLA
12491710	OPERADOR INFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO		C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.341,36			SEVILLA
12491610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO		A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.801,08			SEVILLA
12491410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
12491310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.135,48			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.F. R.FIDP	C. Específico	

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

ALMERIA

9330610	DP. LEGISLACIÓN.....	1 F	FC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.902,72	2 LDO. DERECHO	ALMERIA
1248610	ORDENANZA.....	1 L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X---	1.791,60		ALMERIA
2478910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X---	2.030,88		ALMERIA
2478710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X---	2.622,24		ALMERIA
12488010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X---	2.873,04		ALMERIA
12492710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X---	4.341,36		ALMERIA
1672610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	FC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X---	5.136,84		ALMERIA
8205010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	FC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X---	5.136,84		ALMERIA
8943310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	FC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X---	5.136,84		ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. úm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPD	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CÁDIZ

9374110	DP. LEGISLACIÓN.....	1	F	FC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO	CADIZ
12488210	ORDENANZA.....	1	L	FC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60			CADIZ
12488510	ORDENANZA.....	1	L	FC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60			CADIZ
12488410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88			CADIZ
461610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24			CADIZ
12497010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24			CADIZ
12488310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24			CADIZ
12488610	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04			CADIZ
12496910	TITULADO SUPERIOR.....	2	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04			CADIZ
12489710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96			CADIZ
12484010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96			CADIZ
12483610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			CADIZ
8943710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			CADIZ
12484210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			CADIZ
12483810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			CADIZ
8685110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			CADIZ
12483510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			CADIZ
8943810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40			CADIZ
12484110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72			CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	N ú m s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico		Titulación	Formación
465310	DF. LEGISLACION	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO	CORDOBA
8678010	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60			CORDOBA
12497210	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24			CORDOBA
12497310	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24			CORDOBA
12488710	TITULADO SUPERIOR	3	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04			CORDOBA
12497110	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04			CORDOBA
6736710	PSICÓLOGO	1	L	PC,S	I		PSICÓLOGO	00	XX--	3.152,28			CORDOBA
12484310	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. úm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

GRANADA

474910	DP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO	GRANADA
12488810	ORDENANZA.....	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60			GRANADA
12497410	LIMPIADOR/A.....	1	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60			GRANADA
12489410	ORDENANZA.....	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60			GRANADA
484110	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40			GRANADA
12489310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88			GRANADA
12489510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88			GRANADA
8686310	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28			GRANADA
12488910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24			GRANADA
12489110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24			GRANADA
12489010	TITULADO SUPERIOR.....	3	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04			GRANADA
6737110	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL.....	1	L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00	XX---	2.904,00			GRANADA
481210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			GRANADA
12484410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84			GRANADA
12484510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			GRANADA
8665710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OCC.	22	X----	5.136,84		LDO. PSICOLOGIA	GRANADA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPD	C. Específico		Exp
9383110	DP. LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO	HUELVA
12489910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			HUELVA
8944610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			HUELVA
12489810	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28			HUELVA
12489710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			HUELVA
12497510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			HUELVA
12489610	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			HUELVA
12497710	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			HUELVA
12484710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			HUELVA
12484810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			HUELVA
12484610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			HUELVA
12095910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			HUELVA
12485010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			HUELVA
12484910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			HUELVA
8865910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPD	C. Especifico EUROS		
9387310	DE. LEGISLACIÓN.....	1 F	FC	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.902,72	2 LDO. DERECHO	JAEEN
12490110	ORDENANZA.....	1 L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60		JAEEN
12490510	ORDENANZA.....	1 L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60		JAEEN
12490410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		JAEEN
8944810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		JAEEN
12490010	CONDUCTOR.....	1 L	S,FC	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76		JAEEN
12490310	ADMINISTRATIVO.....	1 L	FC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28		JAEEN
8686110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	FC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.360,28		JAEEN
8678510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		JAEEN
12498310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		JAEEN
12490210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		JAEEN
12498010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		JAEEN
12498410	ADMINISTRATIVO JEFE.....	1 L	FC,S	III		ADMINISTRATIVO JEFE	00 XX---	3.671,04		JAEEN
12501110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		JAEEN
12485210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		JAEEN
12113210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		JAEEN
12485710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		JAEEN
12485310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08		JAEEN
12485110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	FC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84		JAEEN
8666210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	FC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84	LDO. PSICOLOGIA	JAEEN
8683810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	FC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84		JAEEN
8206010	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	FC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.136,84		JAEEN
1611910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	FC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84		JAEEN
12485610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40		JAEEN
11528510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72		JAEEN
12097210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72		JAEEN
1710010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	JAEEN
12485410	AUXILIAR DE GESTION.....	4 F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	JAEEN
12485510	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	JAEEN

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

JAÉN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA													
MÁLAGA													
9395110	DP. LEGISLACIÓN.....	1	F	FC	AI	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO	MÁLAGA
510310	LIMPIADOR/A.....	1	L	FC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60			MÁLAGA
12490610	ORDENANZA.....	1	L	FC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60			MÁLAGA
2645410	TELEFONISTA.....	1	L	FC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40			MÁLAGA
12490810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88			MÁLAGA
2484110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88			MÁLAGA
12499410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88			MÁLAGA
3293510	CONDUCTOR.....	1	L	FC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76			MÁLAGA
8675910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	FC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	2.360,28			MÁLAGA
12490710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24			MÁLAGA
12499210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24			MÁLAGA
2483310	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04			MÁLAGA
12492510	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04			MÁLAGA
6261310	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04			MÁLAGA
12498910	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04			MÁLAGA
12485910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96			MÁLAGA
12486310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96			MÁLAGA
12486410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96			MÁLAGA
12486810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			MÁLAGA
12487010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			MÁLAGA
12485810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			MÁLAGA
12486010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	AI	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84			MÁLAGA
12486510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.136,84		LDO. PSICOLOGIA	MÁLAGA
8945010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			MÁLAGA
8945110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.152,40			MÁLAGA
12487110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.137,72			MÁLAGA
12486110	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1		MÁLAGA
8682510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1		MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

SEVILLA

9394010	DP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
12491010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			SEVILLA
12491110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			SEVILLA
522410	CONDUCTOR.....	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			SEVILLA
8683210	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28			SEVILLA
520410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			SEVILLA
6261610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			SEVILLA
12490910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			SEVILLA
12491210	TITULADO SUPERIOR.....	3	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12295510	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA EXTINGUIR SENT
12500110	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12500010	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			SEVILLA
12487810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			SEVILLA
12487710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			SEVILLA
12492610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			SEVILLA
12487910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
9669410	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XX-X-	7.228,68			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

ANEXO II

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

419210	ORDENANZA	11	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			SEVILLA
419210	ORDENANZA	9	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			SEVILLA
1669110	CONDUCTOR	3	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			SEVILLA
1669110	CONDUCTOR	2	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			SEVILLA
7108410	CONDUCTOR	2	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			SEVILLA
7108410	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			SEVILLA
2508710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			SEVILLA
2508710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.161,20			SEVILLA
8867210	ADMINISTRATIVO	8	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			SEVILLA
8867210	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			SEVILLA
9220010	OPERADOR INFORMÁTICA	5	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.341,36			SEVILLA
9220010	OPERADOR INFORMÁTICA	4	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.341,36			SEVILLA
9219810	TITULADO GRADO MEDIO	6	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.801,08			SEVILLA
9219810	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.801,08			SEVILLA
8867010	TITULADO SUPERIOR	7	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
8867010	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
3302910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.135,48			RGTO. :JORN.ESP.TARDE SEVILLA RGTO. :JORN.ESP.TARDE
3302910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.135,48			RGTO. :JORN.ESP.TARDE SEVILLA RGTO. :JORN.ESP.TARDE



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d s	M d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. R F I D P	C. Específico	Exp	

D. P. EMPLEO DE ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: D. P. EMPLEO DE ALMERÍA

ALMERÍA

MODIFICADOS

8678110	ORDENANZA.....	5 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60					ALMERÍA
8678110	ORDENANZA.....	4 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60					ALMERÍA
2478510	TITULADO SUPERIOR.....	6 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04					ALMERÍA
2478510	TITULADO SUPERIOR.....	5 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04					ALMERÍA
11554510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36					ALMERÍA
11554510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36					ALMERÍA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico			Titulación
464810	ORDENANZA	10	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X	---	1.791,60		CADIZ
464810	ORDENANZA	9	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X	---	1.791,60		CADIZ
8677810	ORDENANZA	4	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X	---	1.791,60		CADIZ
8677810	ORDENANZA	3	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X	---	1.791,60		CADIZ
2480110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X	---	2.030,88		CADIZ
2480110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X	---	2.030,88		CADIZ
2479610	TITULADO GRADO MEDIO	7	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X	---	2.622,24		CADIZ
2479610	TITULADO GRADO MEDIO	5	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X	---	2.622,24		CADIZ
8676010	TITULADO GRADO MEDIO	4	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X	---	2.622,24		CADIZ
8676010	TITULADO GRADO MEDIO	2	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X	---	2.622,24		CADIZ
8675810	TITULADO SUPERIOR	7	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X	---	2.873,04		CADIZ
8675810	TITULADO SUPERIOR	5	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X	---	2.873,04		CADIZ
8956310	TITULADO SUPERIOR	4	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X	---	2.873,04		CADIZ
8956310	TITULADO SUPERIOR	3	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X	---	2.873,04		CADIZ
2479710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2		P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.215,96		CADIZ
2479710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2		P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.215,96		CADIZ
8685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2		P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.215,96		CADIZ
8685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2		P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.215,96		CADIZ
461710	ADMINISTRATIVO	14	F	PC,SO	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.341,36		CADIZ
461710	ADMINISTRATIVO	13	F	PC,SO	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.341,36		CADIZ
12095810	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.341,36		CADIZ
12095810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.341,36		CADIZ
8205210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2		P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.801,08		CADIZ
8205210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2		P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.801,08		CADIZ
461410	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A1		P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.136,84		CADIZ
461410	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1		P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.136,84		CADIZ
11552710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.137,72		CADIZ
11552710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.137,72		CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ

CADIZ

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													
MODIFICADOS													
2480510	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L	PC,S	II			TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CORDOBA
2480510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	L	PC,S	II			TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CORDOBA
8682810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	L	PC,S	II			TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CORDOBA
8682810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	PC,S	II			TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			CORDOBA
2480310	TITULADO SUPERIOR.....	9	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CORDOBA
2480310	TITULADO SUPERIOR.....	6	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CORDOBA
8684010	TITULADO SUPERIOR.....	3	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CORDOBA
8684010	TITULADO SUPERIOR.....	2	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			CORDOBA
8682710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2		P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			CORDOBA
8682710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2		P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP		C. Específico
476510	LIMPIADOR/A.....	2	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60		GRANADA
476510	LIMPIADOR/A.....	1	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60		GRANADA
8686710	ORDENANZA.....	5	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60		GRANADA
8686710	ORDENANZA.....	4	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60		GRANADA
482010	ORDENANZA.....	5	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60		GRANADA
482010	ORDENANZA.....	4	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60		GRANADA
8944210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	L	S,PC	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		GRANADA
8944210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		GRANADA
8686610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		GRANADA
8686610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		GRANADA
2481010	TITULADO GRADO MEDIO.....	16	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		GRANADA
2481010	TITULADO GRADO MEDIO.....	15	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		GRANADA
8679210	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		GRANADA
8679210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		GRANADA
8678910	TITULADO SUPERIOR.....	13	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		GRANADA
8678910	TITULADO SUPERIOR.....	10	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		GRANADA
1675810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1		P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.136,84		GRANADA
1675810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1		P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.136,84		GRANADA
8677910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1		P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84		GRANADA
8677910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1		P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84		GRANADA

GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. EMPLEO DE HUELVA									
CENTRO DESTINO: D. P. EMPLEO DE HUELVA									
HUELVA									
MODIFICADOS									
8687010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	PC, S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		HUELVA
8687010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	PC, S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		HUELVA
8686910	ADMINISTRATIVO.....	3	PC, S	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28		HUELVA
8686910	ADMINISTRATIVO.....	2	PC, S	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28		HUELVA
2482110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	PC, S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		HUELVA
2482110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	PC, S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		HUELVA
8686810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	PC, S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		HUELVA
8686810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	PC, S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		HUELVA
2481910	TITULADO SUPERIOR.....	8	PC, S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		HUELVA
2481910	TITULADO SUPERIOR.....	7	PC, S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		HUELVA
8686410	TITULADO SUPERIOR.....	7	PC, S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		HUELVA
8686410	TITULADO SUPERIOR.....	6	PC, S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		HUELVA
490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		HUELVA
490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		HUELVA
8686210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		HUELVA
8686210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		HUELVA
490510	ADMINISTRATIVO.....	10	F, PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		HUELVA
490510	ADMINISTRATIVO.....	7	F, PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		HUELVA
8944410	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		HUELVA
8944410	ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		HUELVA
9564110	ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		HUELVA
9564110	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		HUELVA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

D.P. EMPLEO DE JAÉN

CENTRO DIRECTIVO:

D.P. EMPLEO DE JAÉN

JAÉN

MODIFICADOS

502810	ORDENANZA	4	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			JAÉN
502810	ORDENANZA	3	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			JAÉN
8944910	ORDENANZA	3	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			JAÉN
8944910	ORDENANZA	2	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			JAÉN
8679310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			JAÉN
8679310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			JAÉN
498210	CONDUCTOR	2	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			JAÉN
498210	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.132,76			JAÉN
8679010	ADMINISTRATIVO	5	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28			JAÉN
8679010	ADMINISTRATIVO	4	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28			JAÉN
2482410	TITULADO GRADO MEDIO	5	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			JAÉN
2482410	TITULADO GRADO MEDIO	4	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24			JAÉN
2482510	TITULADO SUPERIOR	7	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			JAÉN
2482510	TITULADO SUPERIOR	6	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			JAÉN
8678310	TITULADO SUPERIOR	4	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			JAÉN
8678310	TITULADO SUPERIOR	3	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04			JAÉN
9096710	ADMINISTRATIVO JEFE	2	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO JEFE	00 XX---	3.671,04			JAÉN
9096710	ADMINISTRATIVO JEFE	1	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO JEFE	00 XX---	3.671,04			JAÉN
500710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2		P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			JAÉN
500710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2		P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			JAÉN
500410	ADMINISTRATIVO	9	F	PC,SO	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			JAÉN
500410	ADMINISTRATIVO	7	F	PC,SO	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			JAÉN
12095610	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			JAÉN
12095610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			JAÉN
8684210	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	A2		P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			JAÉN
8684210	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2		P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			JAÉN
500210	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A1		P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			JAÉN
500210	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A1		P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			JAÉN
8944710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2		P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			JAÉN
8944710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2		P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			JAÉN
8684510	AUXILIAR DE GESTIÓN	10	F	PC	C1-C2		P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		JAÉN
8684510	AUXILIAR DE GESTIÓN	6	F	PC	C1-C2		P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		JAÉN
8752510	AUXILIAR DE GESTIÓN	3	F	PC	C1-C2		P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		JAÉN
8752510	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2		P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		JAÉN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. d. s.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
							EUROS	RFIDP					
CENTRO DIRECTIVO: D. P. EMPLEO DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D. P. EMPLEO DE MÁLAGA													
MÁLAGA													
MODIFICADOS													
510610	ORDENANZA.....	3 L	FC,S	V	ORDENANZA		00 X----	1.791,60					MÁLAGA
510610	ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V	ORDENANZA		00 X----	1.791,60					MÁLAGA
8945210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 L	FC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.030,88					MÁLAGA
8945210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.030,88					MÁLAGA
12166110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	FC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.030,88					MÁLAGA EXTINGUIR SENT
12166110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	S,PC	IV	AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.030,88					MÁLAGA
6261410	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 L	FC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO		00 X----	2.622,24					MÁLAGA
6261410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO		00 X----	2.622,24					MÁLAGA
8686010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	FC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO		00 X----	2.622,24					MÁLAGA
8686010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO		00 X----	2.622,24					MÁLAGA
8685810	TITULADO SUPERIOR.....	4 L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR		00 X----	2.873,04					MÁLAGA
8685810	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR		00 X----	2.873,04					MÁLAGA
12166010	TITULADO SUPERIOR.....	4 L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR		00 X----	2.873,04					MÁLAGA EXTINGUIR SENT
12166010	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	S,PC	I	TITULADO SUPERIOR		00 X----	2.873,04					MÁLAGA
510010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	FC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA		14 X----	4.215,96					MÁLAGA
510010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA		14 X----	4.215,96					MÁLAGA
2483910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA		14 X----	4.215,96					MÁLAGA
2483910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA		14 X----	4.215,96					MÁLAGA
8685510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA		14 X----	4.215,96					MÁLAGA
8685510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA		14 X----	4.215,96					MÁLAGA
8686610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15 X----	4.341,36					MÁLAGA
8686610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15 X----	4.341,36					MÁLAGA
11554710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15 X----	4.341,36					MÁLAGA
11554710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15 X----	4.341,36					MÁLAGA
509510	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22 X----	5.136,84					MÁLAGA
509510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22 X----	5.136,84					MÁLAGA
1678610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA		22 X----	5.136,84					MÁLAGA
1678610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA		22 X----	5.136,84					MÁLAGA
8686510	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OCC.		22 X----	5.136,84					MÁLAGA
8686510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OCC.		22 X----	5.136,84					MÁLAGA
12113310	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.137,72					MÁLAGA
12113310	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.137,72					MÁLAGA
1710110	AUXILIAR DE GESTION.....	3 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	7.515,60	1				MÁLAGA
1710110	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	7.515,60	1				MÁLAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA										
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA										
SEVILLA										
8683610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 L	PC,S		IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		SEVILLA
8683610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 L	PC,S		IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		SEVILLA
8945810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 L	PC,S		IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		SEVILLA
8945810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S		IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88		SEVILLA
8683110	TITULADO GRADO MEDIO.....	23 L	PC,S		II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		SEVILLA
8683110	TITULADO GRADO MEDIO.....	21 L	PC,S		II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		SEVILLA
6261510	TITULADO SUPERIOR.....	4 L	PC,S		I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
6261510	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S		I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
8682610	TITULADO SUPERIOR.....	15 L	PC,S		I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
8682610	TITULADO SUPERIOR.....	14 L	PC,S		I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
8956810	TITULADO SUPERIOR.....	13 L	PC,S		I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
8956810	TITULADO SUPERIOR.....	10 L	PC,S		I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		SEVILLA
8682110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO		C2	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		SEVILLA
8682110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO		C2	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96		SEVILLA
519410	ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO		C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		SEVILLA
519410	ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO		C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		SEVILLA
12095410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		SEVILLA
12095410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		SEVILLA
11528610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72		SEVILLA
11528610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72		SEVILLA

MODIFICADOS

*ORDEN de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.*

El Decreto 100/2011, de 19 de abril, establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, disponiendo en su artículo 2 la adscripción a la Consejería de Agricultura y Pesca la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

El Decreto 99/2011, de 19 de abril, aprueba los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, creada por La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, como agencia de régimen especial.

La disposición adicional cuarta de la citada Ley 1/2011, de 17 de febrero, establece que en los casos en que, como consecuencia de la reordenación del sector público andaluz, se produzca la supresión de centros directivos de Consejerías o la extinción de entidades instrumentales, la integración del personal en las agencias públicas empresariales o de régimen especial que asuman el objeto y los fines de aquellas, se realizará de acuerdo con un protocolo que se adoptará por la Consejería competente en materia de Administración Pública.

La Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, aprueba el Protocolo de Integración de Personal en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, estableciendo en su regla primera que la atribución a la Agencia en sus Estatutos de competencias y funciones atribuidas anteriormente a la Consejería de Agricultura y Pesca por el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, comportará el cambio de dependencia orgánica y funcional de determinados puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, vinculados al ejercicio de las competencias y funciones asignadas. La asignación del expresado cambio de dependencia orgánica y funcional se articulará mediante la modificación de la relación de puestos de trabajo, adoptada mediante Orden de la Consejería competente en materia de Administración Pública.

La citada Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, establece en su regla segunda la integración orgánica en la Agencia del personal laboral procedente de la Administración General de la

Junta de Andalucía, vinculados al ejercicio de las competencias y funciones asignadas.

De este modo, la presente Orden, adecúa la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca, asignando la dependencia orgánica y funcional de la Agencia Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía de aquellos puestos de trabajo que se encuentran vinculados al ejercicio de las competencias y funciones asignadas por sus Estatutos a la Agencia.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de relación de puestos de trabajo con la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo,

#### D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, incorporando a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los puestos de trabajo que figuran en el Anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sus efectos administrativos y económicos se producirán a partir del día uno de septiembre de 2011.

Sevilla, 5 de julio de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**ANEXO**

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA**

Código	Denominación	N ú m s	A s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RFIDP	C. Específico		Exp
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA												
SEVILLA												
7100110	DP. COORDINACIÓN LABORATORIOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.538,60	2	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA	SEVILLA
2328210	DP. LABORATORIOS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA INV. ANÁL. FOR. AGR-FE	26 XXXX-	14.999,52	3		SEVILLA
2331410	UN. COORDINACION LABORATORIOS Y NORMAS..	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA INV. ANÁL. FOR. AGR-FE	23 XX--	7.277,04	1		SEVILLA
2331310	ASESOR TECNICO-EVALUACION.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XX--	7.019,64	1		SEVILLA
2327010	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	4	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. AGRARIA	15 X-XX-	7.614,48			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
CAMPANILLAS												
CAMPANILLAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1												
JAEN												
2443010	ANALISTA LABORATORIO.....	1	L	PC,S	III		ANALISTA DE LABORATO	00 XX---	3.527,64			CAMPANILLAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
JAEN												
2421610	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.184,68			JAEN
2420810	ANALISTA LABORATORIO.....	1	L	S,PC	III		ANALISTA DE LABORATO	00 XX---	3.527,64			JAEN
SEVILLA												
337710	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.184,68			SEVILLA
2309110	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.184,68			SEVILLA
11761010	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	S,PC	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.184,68			SEVILLA
2320510	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	3	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.184,68			SEVILLA
SEVILLA												
6925110	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	5	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.184,68			SEVILLA
337910	ANALISTA LABORATORIO.....	2	L	PC,S	III		ANALISTA DE LABORATO	00 XX---	3.527,64			SEVILLA
CORDOBA												
7028510	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	2	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.184,68			CORDOBA
GRANADA												
2390610	ANALISTA LABORATORIO.....	1	L	PC,S	III		ANALISTA DE LABORATO	00 XX---	3.527,64			GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFDP	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA												
ALMERIA												
6745910	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.000,00	1			ALMERIA
2677610	INSPECTOR CALIDAD.....	4 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1			ALMERIA
2342510	DP. INSPECCION PESQUERA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
6745110	INSPECTOR PESQUERO.....	5 F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXXX	10.089,48	1			ALMERIA FESTIVOS JORNADA TURNO
320810	INSPECTOR PESQUERO.....	3 F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 X-XXX	9.407,28	1			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 3 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
320910	SUBINSPECTOR PESQUERO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C12	ADM. PESQUERA	16 X-XXX	8.389,56	1			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
6745310	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.781,84	1			ALMERIA
321510	PEON ESPECIALIZADO MARINERO.....	2 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				ALMERIA
321310	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. AGRARIA	15 X-XX-	7.614,48				ALMERIA JORNADA TURNO
320210	AGENTE VIGILANCIA.....	5 F	PC,SO	C1-C2	P-C12	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.389,56	1			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PLAZAS A EXTINGUIR: 5
7102310	INSPECTOR CALIDAD.....	4 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1			ALMERIA
CADIZ												
2357510	DP. INSPECCION PESQUERA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
6790410	INSPECTOR PESQUERO.....	5 F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXXX	10.089,48	1			CADIZ JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
323610	SUBINSPECTOR PESQUERO.....	4 F	PC	C1-C2	P-C12	ADM. PESQUERA	16 X-XXX	8.389,56	1			CADIZ JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
6789310	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.781,84	1			CADIZ
6790810	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	2 F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.000,00	1			JEREZ DE LA FRONTERA
324110	PEON ESPECIALIZADO MARINERO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24				CADIZ JORNADA TURNO
323910	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. AGRARIA	15 X-XX-	7.614,48				CADIZ JORNADA TURNO
2679610	INSPECTOR CALIDAD.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1			CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7102410	INSPECTOR CALIDAD.....	4 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1			CADIZ
1743010	INSPECTOR VETERINARIO.....	1 F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.046,92	2	LDO. VETERINARIA		CADIZ



CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.F. RFIDP	C. Específico		

AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO:

CORDOBA

6798110	INSPECTOR PESQUERO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXX	10.089,48	1		CORDOBA
326310	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. AGRARIA	15 X-XX-	7.614,48			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2680110	INSPECTOR CALIDAD.....	4	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		CORDOBA
8047710	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.000,00	1		CORDOBA
7102510	INSPECTOR CALIDAD.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		CORDOBA

GRANADA

1744110	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	12.046,92	2	LDO. VETERINARIA	GRANADA
6808310	DE INSPECCION PESQUERA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	12.574,80	2		MOTRIL
6808610	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.781,84	1		MOTRIL
6808910	INSPECTOR PESQUERO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXX	10.089,48	1		MOTRIL JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
328410	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. AGRARIA	15 X-XX-	7.614,48			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7056010	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.000,00	1		GRANADA
2684310	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.660,96	1		GRANADA
2684010	INSPECTOR CALIDAD.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		GRANADA
7102610	INSPECTOR CALIDAD.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		GRANADA

HUELVA

2403910	DE. INSPECCION PESQUERA Y ACUICOLA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	12.574,80	2		HUELVA
6655110	INSPECTOR PESQUERO.....	5	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXX	10.089,48	1		HUELVA DOMINGOS Y FESTIVOS JORNADA TURNO
330510	INSPECTOR PESQUERO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 X-XXX	9.407,28	1		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
330710	SUBINSPECTOR PESQUERO.....	4	F	PC	C1-C2	P-C12	ADM. PESQUERA	16 X-XXX	8.389,56	1		HUELVA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
6654810	UN. FRAMINTACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.781,84	1		HUELVA
330910	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. AGRARIA	15 X-XX-	7.614,48			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
329510	AGENTE VIGILANCIA.....	5	F	PC,SO	C1-C2	P-C12	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.389,56	1		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
329410	ENCARGADO ZONA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	MEDIO AMBIENTE	17 X-XXX	8.604,72	1		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6659910	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.000,00	1		HUELVA
7102710	INSPECTOR CALIDAD.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		HUELVA
2688010	INSPECTOR CALIDAD.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico		Exp
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA												
JAEN												
6817310	INSPECTOR PESQUERO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXX	10.089,48	1		JAEN
332210	AGENTE VIGILANCIA.....	1	F	PC,SO	C1-C2	P-C12	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.389,56	1		JAEN
332110	ENCARGADO ZONA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	MEDIO AMBIENTE	17 X-XXX	8.604,72	1		JAEN
7057210	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.000,00	1		JAEN
332010	ENCARGADO COMARCA.....	2	F	PC	C1-C2	P-C12	MEDIO AMBIENTE	18 XXXX-	9.140,16	1		JAEN
2689610	INSPECTOR CALIDAD.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		JAEN
7102810	INSPECTOR CALIDAD.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		JAEN
MALAGA												
2440810	DP. INSECCION PESQUERA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	12.574,80	2		MALAGA
7037310	INSPECTOR PESQUERO.....	5	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXX	10.089,48	1		MALAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
336010	INSPECTOR PESQUERO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 X-XXX	9.407,28	1		MALAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
336110	SUBINSPECTOR PESQUERO.....	2	F	PC	C1-C2	P-C12	ADM. PESQUERA	16 X-XXX	8.389,56	1		MALAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
7044810	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.781,84	1		MALAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
2691510	INSPECTOR CALIDAD.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		MALAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
334810	AGENTE VIGILANCIA.....	2	F	PC,SO	C1-C2	P-C12	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.389,56	1		MALAGA
334710	ENCARGADO ZONA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	MEDIO AMBIENTE	17 X-XXX	8.604,72	1		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
7037010	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.000,00	1		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7102910	INSPECTOR CALIDAD.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		MALAGA
SEVILLA												
6641910	INSPECTOR PESQUERO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXX	10.089,48	1		SEVILLA
404910	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	12.046,92	2	LDO. VETERINARIA	SEVILLA
2692910	ASESOR TECNICO-INSECCION.....	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.660,96	1		SEVILLA
2692810	INSPECTOR CALIDAD.....	4	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		SEVILLA
7103010	INSPECTOR CALIDAD.....	4	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.004,72	1		SEVILLA

*ORDEN de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.*

El Decreto 93/2011, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 134/2010, de 13 de abril, establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Por otra parte, el Decreto 92/2011, de 19 de abril, aprueba los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, creada por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía como agencia pública empresarial.

La disposición adicional cuarta de la citada Ley 1/2011, de 17 de febrero, establece que en los casos en que, como consecuencia de la reordenación del sector público andaluz, se produzca la supresión de centros directivos de Consejerías o la extinción de entidades instrumentales, la integración del personal en las agencias públicas empresariales o de régimen especial que asuman el objeto y los fines de aquellas, se realizará de acuerdo con un protocolo que se adoptará por la Consejería competente en materia de Administración Pública.

La Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, aprueba el Protocolo de Integración de Personal en la Agencia Andaluza del Conocimiento, estableciendo en su regla primera que la asignación de la dependencia funcional de los puestos de trabajo a la Agencia, con mantenimiento de la dependencia orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia como consecuencia de la asignación por sus Estatutos de competencias y funciones a la Agencia, se articulará mediante la modificación de la relación de puestos de trabajo, adoptada mediante Orden de la Consejería competente en materia de Administración Pública.

La adscripción funcional a la Agencia de este personal se producirá mediante la configuración en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de las unidades administrativas precisas, como establece la disposición adicional tercera del Decreto 92/2011, de 19 de abril, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 69.3 y 14.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De este modo, la presente Orden, adecúa la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Innovación y

Ciencia, asignando la dependencia funcional de la Agencia Andaluza del Conocimiento de aquellos puestos de trabajo que se encuentran vinculados al ejercicio de las competencias y funciones asignadas por sus Estatutos a la Agencia.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de relación de puestos de trabajo con la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, adscribiéndose funcionalmente a la Agencia Andaluza del Conocimiento los puestos de trabajo que figuran en el Anexo a esta Orden. Asimismo, se adscriben funcionalmente a la citada Agencia los puestos de trabajo de personal funcionario dependientes de la Agencia Andaluza de Evaluación, Calidad y Acreditación Universitaria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**ANEXO**

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm. As. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.UNIVERSID., INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG.

SEVILLA

92920110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC AI P-A111 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 14.300,88 2 LDO. DERECHO SEVILLA ADSC.FUNCIONAL

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm. As. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA

SEVILLA

9294510 ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN AYUDAS..... 1 F PC AI-A2 P-A112 ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA 24 XXXX- 11.762,04 2 SEVILLA ADSC.FUNCIONAL  
 9286810 A.T.-ORDENACIÓN AYUDAS..... 1 F PC AI P-A112 ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA 24 XXXX- 12.068,40 2 SEVILLA ADSC.FUNCIONAL  
 1059410 UN. SEGUIMIENTO Y TRAMITACION..... 1 F PC CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.081,88 1 SEVILLA ADSC.FUNCIONAL

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm. As. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P.ECONOMÍA, INN.Y CIENCIA-CORDOBA

CORDOBA

9528810 ORDENANZA..... 2 L S,PC V ORDENANZA 00 X----- 1.791,60 CORDOBA  
 9528710 CONDUCTOR..... 1 L S,PC IV CONDUCTOR 00 X----- 2.132,76 CORDOBA

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos.*

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Secretaría General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

#### R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: AGUAYO	SEGUNDO APELLIDO: MARÍN	NOMBRE: ÁNGEL	
CARGO: DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA			
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	ORGANISMO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento		FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011	
Nº DE BOJA: 83		FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2011	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA FAMILIAR	GRANADA	27.014,09 €	
VIVIENDA	MÁLAGA	13.611,11 €	
VIVIENDA	MÁLAGA	13.706,34 €	
GARAJE	GRANADA	1.736,50 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 32.173,56 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
INMOBILIARIA COLONIAL	18,50 €		
CRITERIA	436,72 €		
LA CIAXA	46.848,20 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
	Valor euros		
CAJA GRANADA VIDA	60.000,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: ALMAGRO DE OCA	SEGUNDO APELLIDO: MONTES	NOMBRE: GABRIEL	
CARGO: EX-DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ			
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 05/04/2011	
Nº DE BOJA: 70		FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/04/2011	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	CÁDIZ	28.158,88 €	
PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ	6.217,51 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 21.611,00 €			
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: ALVARO	SEGUNDO APELLIDO: JULIO	NOMBRE: FRANCISCO	
CARGO: EX-GERENTE FUNDACIÓN RED ANDALUCÍA EMPRENDE			

CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 05/06/2009	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
50% vivienda	HUELVA	48.623,84 €	
PLAZA GARAJE	SEVILLA	,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 45.000,00 €			
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
50% PRÉSTAMO HIPOTECARIO		Valor euros	
		258.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: ARAGÓN	SEGUNDO APELLIDO: ARIZA	NOMBRE: FRANCISCO JAVIER	
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA			
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias		FECHA DEL EVENTO: 04/05/2011	
de hecho			
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>			
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):			
Gerente Provincial Agencia de Medio Ambiente y Agua			
Consejero Miembro Consejo de Administración CETURSA			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
Vivienda urbana en Las Gabias	Granada	100.000,00 €	
2ª Vivienda en (El Ejido)	Almería	120.000,00 €	
Cochera (El Ejido)	Almería	12.000,00 €	
Parcela urbana (Las Gabias)	Granada	90.000,00 €	
Finca rústica (Otura)	Granada	6.000,00 €	
Vivienda urbana	Granada	73.760,63 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 30.000,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
25% del capital social de la Sociedad Mercantil "Aragón Capilla, S.L."	15.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
AUDI A4	Valor euros		
	5.000,00 €		

PEUGEOT 308	18.000,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
Valor euros	
Seguro de vida (Caixa)	30.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
Préstamo vivienda (año 2004)	120.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: ARGÜELLES	SEGUNDO APELLIDO: PEÑA	NOMBRE: ANTONIO
CARGO: EX-CONSEJERO DELEGADO DAP		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA		
ORGANISMO: EP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A.		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 31/03/2011	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**  
**POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplimentar sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)**  
 NINGUNA

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen	
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVALUNIÓN SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
REPRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y PATRONATOS DE LAS EMPRESAS Y FUNDACIONES PARTICIPADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A (LA NUEVA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD DEBE DE TRAMITAR LAS REVOCACIONES DE LAS REPRESENTACIONES)	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Características	Provincia
PISO, PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	GRANADA
Saldo total de cuentas bancarias: 75.463,53 €	33.701,41 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: ARGÜELLES	SEGUNDO APELLIDO: PEÑA	NOMBRE: ANTONIO
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 05/04/2011	
Nº DE BOJA: 70	FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/04/2011	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplimentar sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)</b>		
NINGUNA		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		

<b>Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen</b>	
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVALUNIÓN SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS, CONSORCIOS Y FUNDACIONES EN LOS QUE PARTICIPE Y SEA DESIGNADO.	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Características	Provincia
50% DE PISO, PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	GRANADA
Saldo total de cuentas bancarias: 75.463,53 €	33.701,41 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: ARTUNDO	SEGUNDO APELLIDO: PURROY	NOMBRE: CARLOS
CARGO: CONSEJERO DELEGADO DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA		
CONSEJERÍA: SALUD		
ORGANISMO: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 14/12/2010	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Características	Provincia
CASA	PAMPLONA
CASA	PAMPLONA
VIVIENDA	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 6.405,00 €	119.393,50 €

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>	
Entidad	Valor euros
SALUDABLE, S.L.	1.600,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
COCHE KANGOO PROFESIONAL (RENTING)	,00 €

<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	127.000,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL	15.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: BRENES	SEGUNDO APELLIDO: RVAS	NOMBRE: MANUEL
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		



<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Cese		<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 12/04/2011	
<b>Nº DE BOJA:</b> 75		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 15/04/2011	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		<b>Valor catastral</b>	
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>		
VIVIENDA HABITUAL	CÁDIZ	28.847,32 €	
SEGUNDA VIVIENDA	CÁDIZ	14.129,06 €	
PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ	1.461,49 €	
Tercera vivienda	Cádiz	120.000,00 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 7.472,50 €</b>			
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>			
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>		
EUROFONDO CAJASOL	2.718,03 €		
PLAN DE PENSIONES LA CAIXA	4.411,50 €		
PARTICIPACIONES PREFERENTES LA CAIXA	9.000,00 €		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>			
<b>Valor euros</b>			
AUTOMÓVIL FORD MONDEO	7.104,00 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
<b>Valor euros</b>			
Préstamo Hipotecario (La Caixa)	204.000,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		<b>PRIMER APELLIDO:</b> COCA		<b>SEGUNDO APELLIDO:</b> BLANES		<b>NOMBRE:</b> JULIO SAMUEL	
<b>CARGO:</b> DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA							
<b>CONSEJERÍA:</b> IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		<b>ORGANISMO:</b> AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA					
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>							
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombramiento				<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 19/04/2011			
<b>Nº DE BOJA:</b> 83				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 29/04/2011			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>							
<b>Características</b>		<b>Provincia</b>		<b>Valor catastral</b>			
CASA	SEVILLA		55.549,71 €				
PISO	SEVILLA		7.036,00 €				
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.500,00 €</b>							
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>							
<b>Valor euros</b>							
FORD MONDEO	18.000,00 €						
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>							
<b>Valor euros</b>							
HIPOTECA DOMICILIO HABITUAL	81.448,00 €						
HIPOTECA	18.000,00 €						

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		<b>PRIMER APELLIDO:</b> COCA		<b>SEGUNDO APELLIDO:</b> BLANES		<b>NOMBRE:</b> JULIO SAMUEL	
<b>CARGO:</b> EX-SECRETARIO GRAL. PARA LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA							
<b>CONSEJERÍA:</b> IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		<b>ORGANISMO:</b>					
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>							
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Cese				<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 19/04/2011			
<b>Nº DE BOJA:</b> 86				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 29/04/2011			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>							
<b>Características</b>		<b>Provincia</b>		<b>Valor catastral</b>			
CASA	SEVILLA		55.549,71 €				
PISO	SEVILLA		7.036,00 €				
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.500,00 €</b>							
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>							
<b>Valor euros</b>							
FORD MONDEO	18.000,00 €						
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>							
<b>Valor euros</b>							
HIPOTECA DOMICILIO HABITUAL	81.448,00 €						
HIPOTECA	18.000,00 €						

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		<b>PRIMER APELLIDO:</b> CORTÉS		<b>SEGUNDO APELLIDO:</b> CERZO		<b>NOMBRE:</b> MARÍA ESPERANZA	
<b>CARGO:</b> EX-DELEGADA PROVINCIAL EN HUELVA							
<b>CONSEJERÍA:</b> AGRICULTURA Y PESCA		<b>ORGANISMO:</b>					
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>							
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Cese				<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 07/06/2011			
<b>Nº DE BOJA:</b> 113				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 10/06/2011			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>							
<b>Características</b>		<b>Provincia</b>		<b>Valor catastral</b>			
INMUEBLE URBANO (50%)	HUELVA		25.754,57 €				
GARAGE	HUELVA		9.218,18 €				
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 20.000,00 €</b>							
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>							
<b>Valor euros</b>							
CITROËN C4 (50%)	8.250,00 €						
FORD MONDEO 8384GLH (50%)	10.000,00 €						
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>							
<b>Valor euros</b>							

Vivienda Habitual	Huelva	24.738,68 €
Garaje de Vivienda Habitual	Huelva	1.790,04 €
Segunda Residencia	Huelva	20.361,13 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 2.313,72 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
DWS Fonddepósito Plus A F1	20.158,22 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Automóvil Volkswagen</b>	<b>Valor euros</b>	
Automóvil Opel	4.065,00 €	
	4.032,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Préstamo hipotecario Deutsche Bank</b>	<b>Valor euros</b>	
Préstamo Hipotecario Deutsche Bank	65.374,32 €	
	42.762,31 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: CUENCA</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: RODRÍGUEZ</b>	<b>NOMBRE: FRANCISCO</b>
<b>CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA</b>		
<b>CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 05/04/2011</b>	
<b>Nº DE BOJA: 70</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/04/2011</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):</b>		
MIEMBRO CONSEJO RECTOR PARQUE DE LAS CIENCIAS		
MIEMBRO PATRONATO PARQUE TECNOLÓGICO CIENCIAS DE LA SALUD		
MIEMBRO PARQUES NATURALES DE LA PROVINCIA		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
1/3 SOLAR URBANO 700M2 EN OGIJARES	GRANADA	7.000,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 3.300,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
NISAN QASQAI5 KV. 2.0	25.000,00 €	
AUTOCARAVANA FIAT DUCATO	10.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
CRÉDITO PERSONAL	10.000,00 €	

SEGURO DE VIDA GROUPAMA (PRÉSTAMO HIPOTECARIO)	40.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	<b>Valor euros</b>
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	81.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: CUBEROS GONZÁLEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: GONZÁLEZ</b>	<b>NOMBRE: ISIDRO JAVIER</b>
<b>CARGO: CONSEJERO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</b>		
<b>CONSEJERÍA: ORGANISMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 22/02/2011</b>	
<b>Nº DE BOJA: 40</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/02/2011</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
PISO MÁLAGA	MÁLAGA	101.656,00 €
PISO MADRID	MADRID	101.732,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 2.127,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
AUTOMÓVIL	12.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
PRESTAMO HIPOTECARIO	342.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: CUBILLO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: GUEVARA</b>	<b>NOMBRE: ANA PATRICIA</b>
<b>CARGO: VICECONSEJERA</b>		
<b>CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 12/04/2011</b>	
<b>Nº DE BOJA: 75</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/04/2011</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):</b>		
Miembro del Consejo Rector del Consorcio Aletas		
Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A		
Miembro del Consejo Rector del Consorcio Aletas		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>ESUREDO RODRIGUEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>RODRIGUEZ</b>	
NOMBRE: <b>RAFAEL</b>		
CARGO: <b>CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA</b>		
CONSEJERÍA: <b>ORGANISMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>26/04/2011</b>	
Nº DE BOJA: <b>83</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>29/04/2011</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento		
Actividades	Retribuido	
ACTIVIDADES FINANCIERAS	SÍ	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	MADRID	287.668,00 €
OFICINA	MADRID	161.359,00 €
VIVIENDA	MÁLAGA	30.494,00 €
VIVIENDA	MÁLAGA	15.050,00 €
GARAJE	MÁLAGA	2.248,00 €
GARAJE	MÁLAGA	1.543,00 €
TRASTERO	MÁLAGA	1.605,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>250.387,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BARCLAYS	1.175,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Valor euros		
BARCLAYS	36.490,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>FERERES</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>CASTIEL</b>
NOMBRE: <b>ELIAS</b>	
CARGO: <b>EX-DIRECTOR AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA</b>	
CONSEJERÍA: <b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>	
ORGANISMO: <b>AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERS..</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>29/04/2011</b>
Nº DE BOJA: <b>83</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>29/04/2011</b>
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento	

Actividades	Retribuido	
CIENTÍFICAS	No	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	MADRID	41.930,62 €
VIVIENDA	CÓRDOBA	82.180,66 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>31.122,59 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
TELEFÓNICA	23.580,16 €	
REPSOL	27.844,07 €	
ANTENA3	93,36 €	
EADS	6.855,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Valor euros		
ZURICH ESPAÑA	21.864,43 €	
COMPANÍA GENEREALI	42.070,85 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>FERNÁNDEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>ESPAÑA</b>	
NOMBRE: <b>FRANCISCO</b>		
CARGO: <b>DELEGADO PROVINCIAL EN MÁLAGA</b>		
CONSEJERÍA: <b>MEDIO AMBIENTE</b>		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>08/04/2011</b>	
Nº DE BOJA: <b>70</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>08/04/2011</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Percepción de pensiones de derechos pasivos o Seguridad Social (En caso afirmativo, detallar)		
Trenios Ministerio Trabajo		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
vivienda El Borge /50%	MALAGA	41.634,37 €
Vivienda Rincon de la Victoria/50%	MALAGA	31.216,24 €
Vivienda Rincon de la Victoria/50%	MALAGA	38.189,26 €
Parcelas agraria El Borge y Lomas de Cutar	MALAGA	9.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>6.679,42 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
ford mondeo año 2001	5.000,00 €	
alfa romeo año 1996	600,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Valor euros		

otros valores mobiliarios		Valor euros
Entidad	,00 €	
ARTE Y NATURALEZA CRÉDITO DE DUDOSO COBRO HERENCIA PENDIENTE DE VALORACIÓN (6,25%)		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
AUDI A3	Valor euros	
VESPA	,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
MAPFRE_HOGAR Y COGHE	Valor euros	
	3.281,28 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: GÁMEZ	SEGUNDO APELLIDO: GÁMEZ	NOMBRE: MARÍA
CARGO: EX-DELEGADA DEL GOBIERNO EN MÁLAGA		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA		
ORGANISMO:		

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 05/04/2011		
Nº DE BOJA: 70		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/04/2011		

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
DIRECTORA PROVINCIAL PLAN DE EMERGENCIAS		
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA		
PRESIDENTA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DELEGADOS/AS		
PRESIDENTA DEL FORO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN		
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	MÁLAGA	112.071,00 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	65.635,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
		Valor euros
PRETÁMO HIPOTECARIO	180.000,00 €	
PRESTAMO HIPOTECARIO	133.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: GÁMEZ	SEGUNDO APELLIDO: POVEDA	NOMBRE: ALFONSO
CARGO: EX-DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA "HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR"		
CONSEJERÍA: SALUD		
ORGANISMO: HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR		

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
----------------------------------	--	--

hipoteca vivienda Rincon Victoria	126.000,00 €
hipoteca vivienda Rincon de la Victoria	230.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: SORIANO	NOMBRE: EMELINA
CARGO: PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL		
CONSEJERÍA: ORGANISMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA		

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 15/03/2011		
Nº DE BOJA: 55		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 18/03/2011		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
FINCA URBANA	MÁLAGA	228.000,00 €
FINCA URBANA	MÁLAGA	70.000,00 €
FINCA RÚSTICA	ALMERÍA	15.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 10.320,58 €		

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
--	--	--

Entidad	Valor euros
FONDO DE INVERSIÓN SCH	33.602,62 €
PLAN DE PENSIONES SCH	75.843,17 €
SAFA SEGURO DE AHORRO	60.000,00 €
PLAZO FIJO IMPOSITORIO UNICAJA	46.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Valor euros	
SEGURO DE VIDA CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	300.000,00 €
SEGURO DE ACCIDENTES	150.000,00 €
SEGURO DE ACCIDENTES	78.131,57 €

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
CASA	CÁDIZ	361.034,88 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: FLORIDO	SEGUNDO APELLIDO: MANCHENO	NOMBRE: MARÍA TERESA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO		
CONSEJERÍA: EMPLEO		
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO (SAE)		

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 01/06/2011		
Nº DE BOJA: 108		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 03/06/2011		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
CASA	CÁDIZ	361.034,88 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: GÁMEZ	SEGUNDO APELLIDO: POVEDA	NOMBRE: ALFONSO
CARGO: EX-DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA "HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR"		
CONSEJERÍA: SALUD		
ORGANISMO: HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR		

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
----------------------------------	--	--

<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Cese		<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 19/04/2011	
<b>Nº DE BOJA:</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor catastral	
<b>Características</b>	Provincia		
VIVIENDA PISO	JAÉN	32.511,37 €	
VIVIENDA PISO	JAÉN	27.509,62 €	
VIVIENDA CASA	JAÉN	19.075,60 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 13.014,00 €</b>			
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>			
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>	
ACCIONES TELEFÓNICA		652,50 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>			
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>	
RENAULT LAGUNA		6.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		3.393,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		62.743,92 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		<b>PRIMER APELLIDO:</b> GAMEZ		<b>SEGUNDO APELLIDO:</b> POVEDA		<b>NOMBRE:</b> ALFONSO	
<b>CARGO:</b> DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR							
<b>CONSEJERÍA:</b> SALUD							
<b>ORGANISMO:</b> AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR							
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>							
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombreamiento							
<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 19/05/2011							
<b>Nº DE BOJA:</b> 83							
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 29/04/2011							
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>							
<b>ACTIVO</b>							
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor catastral					
<b>Características</b>	Provincia						
VIVIENDA PISO	JAÉN	32.511,37 €					
VIVIENDA PISO	JAÉN	27.509,62 €					
VIVIENDA CASA	JAÉN	19.075,60 €					
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 13.014,00 €</b>							
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>							
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>					
ACCIONES TELEFÓNICA		652,50 €					
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>							
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>					
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		3.393,00 €					
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		62.743,92 €					

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		<b>PRIMER APELLIDO:</b> GÓMEZ		<b>SEGUNDO APELLIDO:</b> PERIÑÁN		<b>NOMBRE:</b> JOSÉ ANTONIO	
<b>CARGO:</b> EX-VICECONSEJERO							
<b>CONSEJERÍA:</b> GOBERNACIÓN Y JUSTICIA							
<b>ORGANISMO:</b>							
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>							
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Cese							
<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 12/04/2011							
<b>Nº DE BOJA:</b> 75							
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 15/04/2011							
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>							
<b>ACTIVO</b>							
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor catastral					
<b>Características</b>	Provincia						
VIVIENDA UNIFAMILIAR (60%)	CÁDIZ	32.132,12 €					
VIVIENDA UNIFAMILIAR (60%)	CÁDIZ	27.686,59 €					
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 33.309.102,00 €</b>							
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>							
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>					
FONDO DE PENSIONES UNICAJA		15.069.044,00 €					
ACCIONES MAPFRE (24)		66,00 €					
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>							
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>					
AUTOMÓVIL MARCA VOLVO MODELO XC90D5 (50%)		6.298,50 €					
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>							
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>					
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJASUR (50%)		1.750,00 €					

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		<b>PRIMER APELLIDO:</b> GÓMEZ		<b>SEGUNDO APELLIDO:</b> VIDAL		<b>NOMBRE:</b> GREGORIO	
<b>CARGO:</b> EX-DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA							
<b>CONSEJERÍA:</b> HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							
<b>ORGANISMO:</b>							
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>							
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Cese							
<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 07/06/2011							
<b>Nº DE BOJA:</b> 113							
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 10/06/2011							
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>							
<b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):</b>							
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>							
<b>ACTIVO</b>							
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor catastral					
<b>Características</b>	Provincia						
SOLAR URBANO (50%)	GRANADA	22.950,17 €					



FONDO DE INVERSIÓN BANESTO 2 (50%)	11.310,50 €
FONDO DE INVERSIÓN CAJA BBK 1 (50%)	2.552,15 €
PLAN DE PENSIONES	12.683,49 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
	<b>Valor euros</b>
OPEL VECTRA B.2.0	7.500,00 €
OPEL MERIVA 1.6	5.750,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	<b>Valor euros</b>
PRESTAMO HIPOTECARIO (50%)	23.210,20 €

VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)PENDIENTE ALTA CATASTRAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	GRANADA	190.247,78 €
RUSTICA (50%)	GRANADA	718,55 €
RUSTICA (50%)	GRANADA	316,28 €
VALOR CATASTRAL (50%)	GRANADA	8.076,25 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.250,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
	<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
PARTICIPACIONES CAZARES LOS MORISCOS S.L. (valor contable a 31/12/2008)		108,47 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	<b>Valor euros</b>
SEAT IBIZA		9.100,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	<b>Valor euros</b>
RURAL VIDA		74.000,00 €
RURAL VIDA		28.548,08 €
RURAL VIDA		18.030,36 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	<b>Valor euros</b>
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJAMAR 33%		39.844,53 €
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJAMAR (25%)		9.063,91 €
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL (50%)		139.790,81 €
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL (50%)		6.977,43 €
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL (50%)		15.503,14 €
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJAMAR (50%)		26.711,14 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>GUTIÉRREZ MELGAREJO</b>	NOMBRE: <b>MARCOS</b>
CARGO: <b>CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA (DEDICACIÓN EXCLUSIVA)</b>	
CONSEJERÍA: <b>ORGANISMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Modif. circunstancias</b> FECHA DEL EVENTO: <b>23/03/2011</b>	
de hecho	
Nº DE BOJA: <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento	
Actividades	Retribuido
AGRICULTURA POR CUENTA PROPIA	No
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>	
Características	Provincia
URBANA	JAÉN
URBANA	JAÉN
URBANA (dos apartamentos)	JAÉN
RÚSTICA	JAÉN
RÚSTICA	JAÉN
1/3 NUDA PROPIEDAD URBANA	JAÉN
1/3 NUDA PROPIEDAD RÚSTICA	JAÉN
URBANA	JAÉN
URBANA	JAÉN
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 42.812,99 €</b>	
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>	
Entidad	Valor euros
PATICIPACIÓN EN LA MERCANTIL ARBITRAJES ANDALUCES, S.L (ESPOSA)	1.503,00 €
290 ACCIONES BBVA, S.A.	2.192,40 €
135 ACCIONES BBVA	1.503,00 €
OBLIGACIONES CAJA PROVINCIAL AHORROS JAÉN	3.000,00 €

VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)PENDIENTE ALTA CATASTRAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	GRANADA	190.247,78 €
RUSTICA (50%)	GRANADA	718,55 €
RUSTICA (50%)	GRANADA	316,28 €
VALOR CATASTRAL (50%)	GRANADA	8.076,25 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.250,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
	<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
FONDO INVERSIÓN BANESTO 1 (50%)		12.200,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>GONZÁLEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	NOMBRE: <b>MIGUEL ÁNGEL</b>
CARGO: <b>DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN, CONTROL Y ANÁLISIS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA</b>		
CONSEJERÍA: <b>AGRICULTURA Y PESCA</b>		
ORGANISMO: <b>AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b> FECHA DEL EVENTO: <b>19/04/2011</b>		
Nº DE BOJA: <b>83</b> FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>29/04/2011</b>		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)	SEVILLA	108.234,40 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 23.983,21 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
FONDO INVERSIÓN BANESTO 1 (50%)		12.200,00 €

PARTICIPACIÓN EN LA MERCANTIL OLIFARMA (ESPOSA)	760,00 €
BBVA PENSIONES S.A.- VALOR 31/12/2010	78.148,00 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	<b>Valor euros</b>
BMW 330i	16.200,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	<b>Valor euros</b>
SEGURO DE VIDA ALTOS CARGOS JUNTA DE ANDALUCÍA	221.364,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	<b>Valor euros</b>
PÓLIZA DE CRÉDITO	25.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>GUTIERREZ RODRÍGUEZ</b>	NOMBRE: <b>FRANCISCO J.</b>
CONSEJERÍA: <b>CONSEJERO CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA</b>	ORGANISMO: <b>CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA</b>
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>19/04/2011</b>
Nº DE BOJA: <b>22</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>29/04/2011</b>

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	<b>Valor euros</b>
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA	SEVILLA
VIVIENDA	CÁDIZ
Saldo total de cuentas bancarias: <b>7.197,98 €</b>	<b>Valor catastral</b>
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	170.890,45 €
Entidad	127.945,02 €
TELEFONICA	8.121,22 €
ENDESA	3.035,10 €
CAIXABANK	2.158,64 €
FONDO DE INVERSIÓN	15.978,84 €
PLAN DE PENSIONES	20.172,60 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	<b>Valor euros</b>
AUDI A3	10.716,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	<b>Valor euros</b>
HIPOTECA	17.717,50 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>IZQUIERDO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MARTÍN</b>
NOMBRE: <b>PEDRO</b>	

CARGO: <b>SECRETARIO GRAL. PARA LA JUSTICIA</b>	
CONSEJERÍA: <b>GOBERNACIÓN Y JUSTICIA</b>	ORGANISMO: <b>ORGANISMO: JUSTICIA</b>
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Modif. circunstancias de hecho</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>18/04/2010</b>
Nº DE BOJA: <b></b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b></b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	<b>Valor catastral</b>
Cracterísticas	Provincia
Vivienda y Garaje anexo ganancieliés	Sevilla
Participación Hereditaria casa y fincas de una quinta parte de una cuarta parte indivisa	Salamanca
Participación hereditaria fincas y locales de una quinta parte indivisa	Salamanca
Saldo total de cuentas bancarias: <b>2.774,00 €</b>	<b>Valor euros</b>
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	12.864,00 €
Entidad	27.933,00 €
BK Fondo Monetario	16.127,00 €
Mapfre Sistema Jubilación Vida	176,00 €
Mapfre Plan de Pensiones	176,00 €
Administración General del Estado Plan de Pensiones	176,00 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	<b>Valor euros</b>
Utilitario gama media 7 años y 4 meses	14.400,00 €
Vehículo gama inferior	9.000,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	<b>Valor euros</b>
Mapfre Vida	50.000,00 €
Seguro Domiciliación nomina	30.050,00 €
Mapfre Sistema Jubilación Vida	60.633,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>JIMÉNEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>BARRIOS</b>
NOMBRE: <b>MANUEL</b>	
<b>CARGO: EX-SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE</b>	
CONSEJERÍA: <b>TURISMO COMERCIO Y DEPORTE</b>	ORGANISMO: <b>ORGANISMO: COMERCIO Y DEPORTE</b>
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>05/04/2011</b>
Nº DE BOJA: <b>70</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>08/04/2011</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	<b>Valor catastral</b>
Cracterísticas	Provincia
50% VIVIENDA UNIFAMILIAR	CADIZ
	57.611,11 €



<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
FINCA URBANA (PISO)	SEVILLA	56.349,70 €
PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	8.121,21 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 19.706,64 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
PLAN PENSIONES: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA		2.944,18 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
AUTOMOVIL BMW 320D		Valor euros
		35.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
PRESTAMO HIPOTECARIO		Valor euros
		86.401,48 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ	SEGUNDO APELLIDO: GÓMEZ	NOMBRE: LUIS MIGUEL
CARGO: DIRECTOR DE LA AGENCIA DE INSTITUCIONES CULTURALES		
CONSEJERÍA: CULTURA	ORGANISMO: AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011		FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2011
Nº DE BOJA: 83		

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):		
miembro consejo rector festival consorcio música y danza de granada; miembro de consejo de administración S.A. Teatro maestranza y salas arenal; miembro consejo rector consorcio de Granada para la música; miembro consejo rector consorcio teatro maestranza y salas arenal; miembro comisión ejecutiva consorcio teatro maestranza y salas arenal; miembro junta general orquesta de Córdoba; miembro Consejo de Administración orquesta ciudad de Córdoba		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Saldo total de cuentas bancarias: 6.891,20 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
AXA PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL, DERECHOS CONSOLIDADOS		12.913,34 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
ACE EUROPE (CITIBANK) VALOR RECATE		Valor euros
		00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
--	--	--

Saldo total de cuentas bancarias: 25.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
20.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
25.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ	SEGUNDO APELLIDO: BARRIOS	NOMBRE: MANUEL
CARGO: DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 05/04/2011		FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/04/2011
Nº DE BOJA: 70		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
50% VIVIENDA UNIFAMILIAR	CÁDIZ	57.611,11 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 25.000,00 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
GOLF VARIANT		Valor euros
		20.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
50% CRÉDITO HIPOTECARIO		Valor euros
		25.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ	SEGUNDO APELLIDO: BASTIDA	NOMBRE: MARÍA ANUNCIACIÓN INMACULADA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias		
FECHA DEL EVENTO: 27/04/2011		FECHA DE PUBLICACIÓN:
Nº DE BOJA:		

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):		
REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE VALORACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA		
REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE ANDALUCÍA		

<b>PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: MARTÍN</b>	<b>NOMBRE: JUAN JESÚS</b>
<b>CARGO: EX-VICECONSEJERO</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 12/04/2011		
Nº DE BOJA: 75		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/04/2011		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA (50%)	CÁDIZ	111.360,00 €
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	26.902,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 13.302,00 €</b>		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: MARTÍN</b>	<b>NOMBRE: JUAN JESÚS</b>
<b>CARGO: VICECONSEJERO</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 12/04/2011		
Nº DE BOJA: 75		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/04/2011		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA (50%)	CÁDIZ	111.360,00 €
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	26.902,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 13.302,00 €</b>		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: LEBRERO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: STAL</b>	<b>NOMBRE: JOSÉ</b>
<b>CARGO: EX-DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>CONSEJERÍA: CULTURA</b>	<b>ORGANISMO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 19/10/5591		
Nº DE BOJA: 208		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/10/2009		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA FAMILIAR	BARCELONA	54.637,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 46.741,95 €</b>		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: LIVIANO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: PEÑA</b>	<b>NOMBRE: ISABEL</b>
<b>CARGO: EX-SECRETARIA GRAL. TÉCNICA</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011		
Nº DE BOJA: 83		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2011		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
Piso 50%	Sevilla	45.508,47 €
Vivienda 100%	Badajoz	54.609,03 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 19.697,66 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
<b>Valor euros</b>		
Golf V. 1.9 (50%)		3.393,00 €
Volvo S40 1.6 50%		2.601,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
Seguro de vida		20.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
Préstamo hipotecario 50%		33.030,33 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: LIVIANO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: PEÑA</b>	<b>NOMBRE: ISABEL</b>
<b>CARGO: GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA</b>	<b>ORGANISMO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE PESCA</b>	
<b>CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA</b>	<b>ORGANISMO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011		
Nº DE BOJA: 83		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2011		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
REPRESENTANTE AGENCIA EN CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARTICIPADAS: GEOLIT-PIITA		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
PISO (60%)	SEVILLA	45.508,47 €
VIVIENDA (100%)	BADAJOS	54.609,03 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 19.697,00 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
<b>Valor euros</b>		

VOLVO S 40 (50%)	2.601,00 €
GOLF V 1.9	3.393,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
	Valor euros
SEGURO DE VIDA	20.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO (50%)	33.030,33 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: LÓPEZ	SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ	NOMBRE: ÁNGEL MANUEL
CARGO: CONSEJERO (SIN EXCLUSIVIDAD)		
CONSEJERÍA: ORGANISMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011		
Nº DE BOJA: 83		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2011		

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento	
Actividades	Retribuido

MIEMBRO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA DE TELEFÓNICA, S.A.	SÍ
ABOGADO DEL MUY ILUSTRE COLEGIO DE SEVILLA	SÍ
MIEMBRO DE LA CORTE DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA (RETRIBUCIÓN EN AMBOS CASOS POR ASUNTO EN EL CASO DE ARBITRAJES SEGUN TARIFA DE LA CAMARA)	SÍ
CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD	SÍ

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		

<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	SEVILLA	51.546,72 €
APARTAMENTO	SEVILLA	25.816,20 €
APARTAMENTO	SEVILLA	37.220,08 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	15.263,43 €
APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN CONCESION ADVA.	SEVILLA	5.124,00 €
PISO	SEVILLA	163.878,00 €
PISO	SEVILLA	9.000,00 €

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 35.736,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
ABENGOA	1.040,00 €
FONDO DE PENSIONES CASER	151.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: LUQUE	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA	NOMBRE: ANDRÉS
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE INNOVACIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES		
CONSEJERÍA: CULTURA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 21/06/2011		
Nº DE BOJA: 123		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 24/06/2011		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		

<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	CÓRDOBA	18.360,21 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 40.848,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
ACCIONES LA CAIXA	2.531,13 €	
PLAN DE PENSIONES	9.732,10 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
TURISMO RENAULT SCENIC 2.0	10.192,00 €	
TURISMO RENAULT VELSATIS 3.0	12.444,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
--	--	--

PRIMER APELLIDO: MALDONADO	SEGUNDO APELLIDO: BORREGO	NOMBRE: JOSÉ CARLOS
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA		
ORGANISMO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011		
Nº DE BOJA: 83		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2011		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		

<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
CASA UNIFAMILIAR	SEVILLA	38.873,99 €
CASA	HUELVA	14.115,52 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.809,15 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
VEHICULO PEUGEOT 407	7.410,00 €	
EMBARCACIÓN BENETEAU FLYER 500	11.900,00 €	

<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
Entidad	Valor euros



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
PISO. VALOR CATASTRAL 2010	GRANADA	118.049,88 €	
GARAJE. VALOR CATASTRAL 2010	GRANADA	17.635,52 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 35.427,59 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
			Valor euros
MERCEDES C220 CDI			21.306,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
			Valor euros
PRÉSTAMO CAPITAL PENDIENTE A 29/10/2010			106.626,66 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: <b>MULA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>SÁNCHEZ</b>	NOMBRE: <b>ALBERTO</b>	
CARGO: GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES			
CONSEJERÍA: CULTURA			
ORGANISMO: AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>			
FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011			
Nº DE BOJA: 83			
FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2011			

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):			
Miembro Comisión Ejecutiva Consorcio Granada para la Música			
Vocal Junta General Consorcio Orquesta de Córdoba			
Vocal Consejo de Administración Consorcio Orquesta de Córdoba			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
Vivienda habitual	Sevilla	41.067,30 €	
2ª Vivienda	Málaga	12.003,97 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 2.077,86 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad			
BANCO SANTANDER			
1.563,86 €			
FERROVIAL			
1.056,25 €			
IBERDROLA RENOVABLES			
900,00 €			
TELEFONICA			
1.709,40 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
			Valor euros
TOYOTA COROLA VERSO			13.467,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: <b>MONTAÑO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	NOMBRE: <b>ESTRELLA</b>	
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Modif. circunstancias de hecho</b>			
FECHA DEL EVENTO: 15/06/2011			
FECHA DE PUBLICACIÓN:			
Nº DE BOJA:			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
INMUEBLE (Vivienda Habitual) (De nueva construcción y pendiente de valor catastral)	SEVILLA	61.711,89 €	
FINCAS RUSTICAS (50% de nuda propiedad adquirida por herencia)	SEVILLA	,00 €	
FINCAS RUSTICAS (25% de nuda propiedad adquirida por herencia)	SEVILLA	,00 €	
FINCA RUSTICA de 1.3 hect. (50 % de nuda propiedad)	SEVILLA	,00 €	
DOS SOLALES URBANOS (60% de nuda propiedad adquirido por herencia)	SEVILLA	,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 8.245,54 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
			Valor euros
Aportación voluntaria incorporada de capital social			43.639,86 €
Caja Rural del Sur			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: <b>MONTERO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PLEITE</b>	NOMBRE: <b>MARÍA FELICIDAD</b>	
CARGO: EX-VICECONSEJERA			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS			
ORGANISMO:			
Nº DE BOJA: 212			
FECHA DEL EVENTO: 26/10/2010			
FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/10/2010			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):			
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA			
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A.			
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DEL ENTE PÚBLICO DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA			
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan			
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO ALETAS. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y JUNTA DE ANDALUCÍA			
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTUJA 93			



Nº DE BOJA: 83		FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2011	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	Valor catastral
Características		MÁLAGA	52.325,04 €
VIVIENDA HABITUAL		MÁLAGA	55.321,22 €
VIVIENDA 2ª RESIDENCIA		MÁLAGA	32.700,52 €
PARTE PROPORCIONAL			
VIVIENDA FAMILIAR			
NAVE CORRAL		MÁLAGA	18.744,58 €
PARCELA RÚSTICA		MÁLAGA	1.732,80 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 9.843,39 €</b>			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad		Valor euros	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		6.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
		Valor euros	
CRÉDITO UNICAJA		13.343,13 €	

Nº DE BOJA: 83		FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: PANIAGUA	SEGUNDO APELLIDO: DÍAZ	NOMBRE: JUAN	
CARGO: EX-DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA			
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO: AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 83		FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	Valor catastral
Características		MÁLAGA	52.325,04 €
VIVIENDA HABITUAL		MÁLAGA	55.321,22 €
VIVIENDA 2ª RESIDENCIA		MÁLAGA	32.700,52 €
PARTE PROPORCIONAL			
VIVIENDA FAMILIAR			
NAVE CORRAL		MÁLAGA	18.744,58 €
PARCELA RÚSTICA		MÁLAGA	1.732,80 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 9.843,39 €</b>			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad		Valor euros	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		6.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
		Valor euros	
CRÉDITO UNICAJA		13.343,13 €	

HIPOTECAS		Valor euros	
		129.329,45 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: NAVARRETE	SEGUNDO APELLIDO: CONTRERAS	NOMBRE: INMACULADA	
CARGO: CONSEJERA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA			
CONSEJERÍA: ORGANISMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento			
Nº DE BOJA: 40		FECHA DEL EVENTO: 22/02/2011	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/02/2011			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	Valor catastral
Características		SEVILLA	53.720,30 €
VIVIENDA		SEVILLA	3.369,89 €
PLAZA APARCAMIENTO			
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 25.000,00 €</b>			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad		Valor euros	
DEPÓSITO GANADOR SANTANDER		100.000,00 €	
PLAN DE PENSIONES MAPFRE		80.973,00 €	
DEPÓSITO INDEX SANTANDER		50.000,00 €	
SEGURO DIVIDE HOY Y MAÑANA SANTANDER		50.000,00 €	
FONDO SANTANDER SELECT PRUDENTE		35.238,00 €	
FONDO DE INVERSIÓN 100*100 SANTANDER		35.000,00 €	
SEGURO PLAN DE AHORROS		20.759,00 €	
PLAN DE PENSIONES SANTANDER		12.305,00 €	
DEPÓSITO DE CUSTODIA SANTANDER		7.887,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>			
		Valor euros	
OPEL ZAFIRA		6.200,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>			
		Valor euros	
SEGURO DE VIDA EL CORTE INGLÉS		90.151,82 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
		Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO LLOYDS BANK		17.258,28 €	

Nº DE BOJA: 83		FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: PANIAGUA	SEGUNDO APELLIDO: DÍAZ	NOMBRE: JUAN	
CARGO: SECRETARIO GENERAL DEL AGUA			
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento			
Nº DE BOJA: 83		FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011	

valor supere los 6000 euros		Valor euros
VW JETTA 1.8		8.460,00 €
PEUGEOT 207		4.841,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
PLAN DE PENSIONES BBVA		Valor euros
		,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
PRÉSTAMO CAJASOL		Valor euros
		1.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: PIZARRO	SEGUNDO APELLIDO: MEDINA	NOMBRE: LUIS
CARGO: EX-CONSEJERO		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
Nº DE BOJA: 67	FECHA DEL EVENTO: 04/04/2011	FECHA DE PUBLICACIÓN: 05/04/2011

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO (50%)	CÁDIZ	21.504,70 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)	CÁDIZ	38.484,80 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	CÁDIZ	2.499,80 €
PISO (50%)	CÁDIZ	61.685,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.252,80 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES (UNICAJA)	71.239,62 €	
PLAZO FIJO (UNICAJA) (50%)	9.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
AUTOMÓVIL CITROEN C5 HDI	17.000,00 €	
DERECHO USO Y DISFRUTE APARCAMIENTO CÁDIZ (50%)	8.655,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Valor euros		
PRÉSTAMO PERSONAL CAJASOL (50%)	7.099,36 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO UNICAJA (50%)	65.983,44 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: PARTIDA	SEGUNDO APELLIDO: GÓMEZ	NOMBRE: LUIS
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombriamiento		
Nº DE BOJA: 75	FECHA DEL EVENTO: 12/04/2011	FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/04/2011
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
URBANA	SEVILLA	22.463,91 €
GARAJE	SEVILLA	2.551,76 €
TRASTERO	SEVILLA	797,42 €
URBANA	CÁDIZ	25.023,65 €
RÚSTICA (OLIVAR)	CÁDIZ	313,46 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.500,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Valor euros		
SEGURO DE VIDA	100.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Valor euros		
CRÉDITO HIPOTECARIO	111.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: MORENO	NOMBRE: JOSÉ FRANCISCO
CARGO: CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE ANDALUZ. S.A.		
CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ORGANISMO: E. P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía. S.A.	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias		
Nº DE BOJA:	FECHA DEL EVENTO: 01/01/2011	FECHA DE PUBLICACIÓN:
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTE DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.		
PRESIDENTE DE LA EMPRESA RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.		
CONSEJERO DE CETURSA		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
PATRONO DE LA FUNDACIÓN LEGADO ANDALUSÍ		
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ		
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA		
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Saldo total de cuentas bancarias: 43.347,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo		



<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>POZUELO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MEÑO</b>	NOMBRE: <b>IGNACIO</b>	
CARGO: <b>EX-DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</b>			
CONSEJERÍA: <b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>		ORGANISMO: <b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>10/05/2011</b>	
Nº DE BOJA: <b>94</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>16/05/2011</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
PISO	SEVILLA	61.211,11 €	
GARAJE	SEVILLA	3.870,65 €	
TRASTERO	SEVILLA	2.945,90 €	
1/6 PARTE DEL 50% DE PISO	SEVILLA	16.125,00 €	
1/6 PARTE DEL 50% DE PISO	SEVILLA	19.500,00 €	
1/6 PARTE DEL 50% DE PISO	CÁDIZ	13.125,00 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.363,50 €</b>			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
PLAN DE PENSIONES BBVA	30.215,01 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
FORD	7.000,00 €		
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>			
Valor euros			
SEGURO DE VIDA	120.608,61 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>POZUELO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MEÑO</b>	NOMBRE: <b>IGNACIO</b>	
CARGO: <b>DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA</b>			
CONSEJERÍA: <b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>		ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>10/05/2011</b>	
Nº DE BOJA: <b>94</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>16/05/2011</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
PISO	SEVILLA	61.211,11 €	
GARAJE	SEVILLA	3.870,65 €	
TRASTERO	SEVILLA	2.945,90 €	

1/6 PARTE DEL 50% DE PISO	SEVILLA	16.125,00 €
1/6 PARTE DEL 50% DE PISO	SEVILLA	19.500,00 €
1/6 PARTE DEL 50% DE PISO	CÁDIZ	13.125,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.263,50 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES BBVA	30.173,40 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
FORD	7.000,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
Valor euros		
SEGURO DE VIDA	120.608,61 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>PRIETO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>SÁNCHEZ</b>	NOMBRE: <b>CARMEN</b>	
CARGO: <b>DELEGADA PROVINCIAL EN CÓRDOBA</b>			
CONSEJERÍA: <b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>		ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>15/12/2010</b>	
Nº DE BOJA: <b>245</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>17/12/2010</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
PISO	MÁLAGA	60.259,27 €	
1/3 VIVIENDA HEREDADA	CÓRDOBA	6.013,29 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.000,00 €</b>			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
HIPOTECA ABIERTA LA CAIXA	163.000,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>RAMÍREZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>CERRATO</b>	NOMBRE: <b>FÁTIMA</b>	
CARGO: <b>DIRECTORA GRAL. DE CONSUMO</b>			
CONSEJERÍA: <b>SALUD</b>		ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>23/11/2011</b>	
Nº DE BOJA: <b>232</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>26/11/2011</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	CÓRDOBA	25.960,83 €	

<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>	
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>
VIVIENDA	CÁDIZ
PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ
VIVIENDA	CÁDIZ
PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 15.234,89 €</b>	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
OPEL ZAFIRA	<b>Valor euros</b>
	10.500,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJASOL	<b>Valor euros</b>
	31.865,00 €

SOLAR	CÓRDOBA	475,66 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 8.335,91 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
AUTOMÓVIL SEAT IBIZA		18.273,60 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		50.835,97 €
PRÉSTAMO PERSONAL		10.906,44 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: RAMÍREZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: ORTEGA</b>	<b>NOMBRE: ANTONIO</b>
<b>CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		
<b>CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA</b>		
<b>ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 15/04/2011</b>
<b>Nº DE BOJA: 175</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/04/2011</b>

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: RAMÍREZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: ORTEGA</b>	<b>NOMBRE: ANTONIO</b>
<b>CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		
<b>CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA</b>		
<b>ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 15/04/2011</b>
<b>Nº DE BOJA: 175</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/04/2011</b>

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
LOCAL COMERCIAL	CADIZ	110.066,43 €
VIVIENDA	CADIZ	167.612,95 €
VIVIENDA	CADIZ	101.498,00 €
VIVIENDA	CADIZ	66.522,79 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 32.000,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
OPEL ZAFIRA	<b>Valor euros</b>	15.000,00 €
RENAULT KANGOO	<b>Valor euros</b>	10.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
PRESTAMO HIPOTECARIO	<b>Valor euros</b>	90.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: REGUERA</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: BENÍTEZ</b>	<b>NOMBRE: JOSÉ MARÍA</b>
<b>CARGO: EX-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		
<b>CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA</b>		
<b>ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 12/04/2011</b>
<b>Nº DE BOJA: 75</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/04/2011</b>

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: REYES</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: SILAS</b>	<b>NOMBRE: ANTONIA</b>
<b>CARGO: SECRETARIO GENERAL TÉCNICO</b>		
<b>CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA</b>		
<b>ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 03/05/2011</b>
<b>Nº DE BOJA: 88</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 06/05/2011</b>

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: REYES</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: SILAS</b>	<b>NOMBRE: ANTONIA</b>
<b>CARGO: SECRETARIO GENERAL TÉCNICO</b>		
<b>CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA</b>		
<b>ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 03/05/2011</b>
<b>Nº DE BOJA: 88</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 06/05/2011</b>

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
Apartamento	Sevilla	19.755,11 €
Apartamento (50%)	Málaga	16.603,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 6.983,80 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	<b>Valor euros</b>	
Plan de Pensiones		2.147,37 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
Volkswagen Passat (2005)	<b>Valor euros</b>	7.310,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
Hipoteca Abierta (50%)		33.315,75 €
Hipoteca Abierta (100%)		111.609,41 €
Préstamo Hlotecario		41.178,83 €
Préstamo Vehículo		17.727,25 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: REYES</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: SILAS</b>	<b>NOMBRE: ANTONIA</b>
<b>CARGO: SECRETARIO GENERAL TÉCNICO</b>		
<b>CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA</b>		
<b>ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 03/05/2011</b>
<b>Nº DE BOJA: 88</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 06/05/2011</b>

SHORT TERM CMF	1.263,61 €
BK PROTECCIÓN	10.627,21 €
BK ASIA FP	9.949,52 €
BK VARIABLE	4.983,52 €
BK VARIABLE AMERICA FP	5.215,00 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
<b>Valor euros</b>	
VEHICULO TURISMO RENAULT SCENIC	12.000,00 €
CHEVROLET	20.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
<b>Valor euros</b>	
PRESTAMO	49.621,97 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>RODRÍGUEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MARÍN</b>
CARGO: <b>EX-DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE</b>	
CONSEJERÍA: <b>TURISMO COMERCIO Y DEPORTE</b>	
ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>05/04/2011</b>
Nº DE BOJA: <b>70</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>08/04/2011</b>

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>Activos</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Características	Provincia	Valor catastral
APARTAMENTO	MÁLAGA	155.801,00 €
GARAJE	MÁLAGA	8.244,00 €
TRASTERO	MÁLAGA	4.931,00 €
PISO	MÁLAGA	220.159,49 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	79.418,00 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	83.988,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 46.000,00 €</b>		

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
GOGO SPORT S.L	180.636,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
MERCEDES ML 320	7.000,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
SEGURO BANESTO	98.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
PRÉSTAMO UNICAJA	146.000,00 €	
PRÉSTAMO BANESTO	314.490,00 €	

CARGO: <b>DELEGADA PROVINCIAL EN CÓRDOBA</b>	
CONSEJERÍA: <b>EDUCACIÓN</b>	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Modif. circunstancias de hecho</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>01/03/2011</b>
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>Activos</b>	
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>	
Características	Provincia
PISO	CÓRDOBA
RÚSTICO	CÓRDOBA
PISO	CÓRDOBA
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 17.400,00 €</b>	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
<b>Valor euros</b>	
RENAULT LAGUNA	600,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
<b>Valor euros</b>	
PRESTAMO HIPOTECARIO	265.918,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>RODRÍGUEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>LÓPEZ</b>
CARGO: <b>EX-SECRETARIA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	
CONSEJERÍA: <b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>	
ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>27/07/2010</b>
Nº DE BOJA: <b>147</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>28/07/2010</b>

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<b>Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento</b>		
Actividades	Retribuido	
CONSULTORIA	Sí	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>Activos</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	MADRID	30.000,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 26.869,79 €</b>		

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Valor euros</b>		
FONDO DE INVERSIÓN FID EUROPEAN SMALLER COMP-A	2.890,14 €	
BK MIXTO 20	8.542,51 €	
FONDO DE INVERSIÓN BK RENTA VARIABLE EUROPEA FI	2.249,67 €	

<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA	GRANADA	30.840,64 €
1/3 VIVIENDA	GRANADA	,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 28.069,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
AUDI A4	<b>Valor euros</b>	21.000,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
SEGURO VIDA CAJA GRANADA		42.776,96 €
SEGURO AHORRO		14.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
PRESTAMO HIPOTECARIO		6.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: SALAZAR</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: VELA</b>	<b>NOMBRE: PILAR</b>
<b>CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN JAÉN</b>		
<b>CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 14/06/2011</b>	
<b>Nº DE BOJA: 118</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/06/2011</b>	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
Urbana	Jaén	8.770,56 €
Urbana(cochera)	Jaén	3.021,44 €
Las Viñas.- Urbana (Suelo sin construir)	Jaén	8.830,58 €
Urbana	Jaén	25.951,86 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 7.383,83 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
Turismo Renault Megane Classic, de 12-1999		3.111,00 €
Turismo Opel Corsa de 05-2004		2.890,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
Préstamo Garantía Hipotecaria Vivienda		19.411,65 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: SERRANO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: AGUILAR</b>	<b>NOMBRE: JAVIER</b>
<b>CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA</b>		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: MARÍN</b>	<b>NOMBRE: IGNACIO</b>
<b>CARGO: SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE</b>		
<b>CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 05/04/2011</b>	
<b>Nº DE BOJA: 70</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/04/2011</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
APARTAMENTO	MÁLAGA	155.801,00 €
GARAJE	MÁLAGA	8.244,00 €
TRASTERO	MÁLAGA	4.931,00 €
PISO	MÁLAGA	220.159,49 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	79.418,00 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	83.988,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 46.000,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
GOGO SPORT S.L.	180.636,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
MERCEDES ML 320	7.000,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
SEGURO BANESTO	98.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
PRÉSTAMO UNICAJA	146.000,00 €	
PRÉSTAMO BANESTO	314.490,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: RUIZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: MARTÍN</b>	<b>NOMBRE: ANDRÉS</b>
<b>CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA</b>		
<b>CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 07/06/2011</b>	
<b>Nº DE BOJA: 113</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 10/06/2011</b>	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: MARÍN</b>	<b>NOMBRE: IGNACIO</b>
<b>CARGO: SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE</b>		
<b>CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 05/04/2011</b>	
<b>Nº DE BOJA: 70</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/04/2011</b>	

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE		ORGANISMO: AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011	
Nº DE BOJA: 83		FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/06/2011	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	
Características		SEVILLA	
vivienda (40%)		50.747,87 €	
SEVILLA		26.057,32 €	
VIVIENDA PROINDIVISO (5%)		HUELVA	
		3.586,58 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 26.500,40 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad		Valor euros	
PLAN DE PENSIONES caja.madrid		12.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: SERRANO		SEGUNDO APELLIDO: AGUILAR	
NOMBRE: JAVIER			
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO			
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE			
ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres		FECHA DEL EVENTO: 19/04/2011	
Nº DE BOJA: 83		FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2011	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>			
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).			
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	
Características		SEVILLA	
VIVIENDA (40%)		50.747,87 €	
SEVILLA		26.057,32 €	
VIVIENDA (50%)		HUELVA	
		3.586,58 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 26.500,40 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad		Valor euros	
PLAN DE PENSIONES CAJA MADRID		12.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: URIOSTE		SEGUNDO APELLIDO: AZCORRA	
NOMBRE: ROSA			
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE INSPECCIÓN			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS			
ORGANISMO:			
Y VIVIENDA			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres		FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010	
Nº DE BOJA: 226		FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	
Características		CADIZ	
vivienda habitual		92.530,29 €	
GARAJE		CADIZ	
		3.932,79 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 68.296,00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: URIOSTE		SEGUNDO APELLIDO: AZCORRA	
NOMBRE: ROSA			
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS			
ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010	
Nº DE BOJA: 226		FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	
Características		CADIZ	
vivienda		92.530,29 €	
GARAJE		CADIZ	
		3.932,79 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 68.296,00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: VALENZUELA		SEGUNDO APELLIDO: JIMÉNEZ	
NOMBRE: RAFAELA			
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECA			
CONSEJERÍA: CULTURA			
ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 08/02/2011	
Nº DE BOJA: 30		FECHA DE PUBLICACIÓN: 11/02/2011	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	
Características		Córdoba	
Inmueble urbano		22.742,00 €	
Inmueble urbano proindiviso 40%		Málaga	
		35.600,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 2.100,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Entidad		Valor euros	
Alfa Romeo 156 (1.6)		7.200,00 €	
Renault Clio		17.700,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
Entidad		Valor euros	
Préstamo hipotecario		33.000,00 €	



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 13 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Burbujas» de Almería. (PP. 2128/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Chacón, representante de «Samaga Sistemas Educativos, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Las Burbujas», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

**D I S P O N G O**

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Burbujas», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Las Burbujas.

Código de centro: 04010474.

Domicilio: Avda. de la Cruz, núm. 30.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Samaga Sistemas Educativos, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «El Tiovivo» de Baena (Córdoba). (PP. 2130/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Juana Sánchez Moyano, representante legal de «Guardería El Tiovivo, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «El Tiovivo», con código 14003241, ubicado en C/ Polonia, núm. 1, de Baena (Córdoba), solicitando cambio de titularidad de «Parque de Baena, S.C.A.» a favor de «Guardería El Tiovivo, S.L.».

Resultando que el centro, con código 14003241, tiene autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de primer ciclo para 94 puestos escolares, por Orden de 23 de enero de 2009 (BOJA de 2 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «El Tiovivo», de Baena (Córdoba), a favor de «Parque de Baena, S.C.A.».

Resultando que «Parque de Baena, S.C.A.» mediante escritura de cesión otorgada ante doña Inmaculada Mateos Martel, notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Guardería El Tiovivo, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Tiovivo», código 14003241, con domicilio en C/ Polonia, núm. 1, de Baena (Córdoba) que, en lo sucesivo, la ostentará «Guardería El Tiovivo, S.L.» que queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*ORDEN de 22 de junio de 2011, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, exige que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas se realice por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otro lado, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el Diario Oficial correspondiente.

A fin de actualizar la relación de ficheros gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a esta

Consejería de Obras Públicas y Vivienda, denominada Empresa Pública de Puertos de Andalucía hasta la entrada en vigor de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, de acuerdo con su disposición adicional primera, se hace necesaria la aprobación de una nueva Orden que, con aquél carácter de disposición general exigido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, venga a derogar la Orden de 3 de agosto de 1994 por la que se regulaban los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería, por lo que se refiere a su Anexo III relativo a los ficheros de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, así como las Resoluciones de la entidad de desarrollo, y a establecer el vigente estado de los mismos.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

## D I S P O N G O

Artículo 1. Ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

1. Se aprueba la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal, gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que se relacionan y describen en el Anexo I, comprensivo de los de nueva creación, y en el Anexo II, comprensivo de ficheros ya inscritos en el Registro General de Protección de Datos pero que son objeto de modificación en alguno de sus apartados.

2. Se suprimen los ficheros automatizados de datos de carácter personal que figuran en el Anexo III, por quedar integrados en los ficheros automatizados responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que en dicho Anexo se determinan.

Artículo 2. Adopción de medidas.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad, integridad y disponibilidad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

Quienes por cuenta de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones de la persona responsable del tratamiento y así se hará constar en el título que regule la relación jurídica que se establezca, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 4. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas afectadas por los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero se determina en el Anexo I.

Artículo 5. Delegación de competencias.

Se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la competencia



para la creación, modificación y supresión de los ficheros a que se refiere la presente Orden, mediante resolución.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Disposición adicional única. Notificación a la Agencia de Protección de Datos.

La persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía notificará a la Agencia de Protección de Datos los ficheros automatizados relacionados en los Anexos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia estatal.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden y, expresamente, el Anexo III de la Orden de 3 de agosto de 1994 por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería, así como la Resolución de 18 de marzo de 2004, por la que se crean, suprimen y modifican los ficheros de datos de carácter personal de este Organismo Público.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para dictar los actos y adoptar las medidas que precise el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

## ANEXO I

### FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA DE NUEVA CREACIÓN

#### FICHERO 1. ACREDITACIÓN DE PODERES

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión y control administrativo de la representación de las personas apoderadas de entidades que suscriben acuerdos con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulte obligado a suministrarlos: Personas apoderadas de terceras entidades que mantienen relaciones con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Procedimiento de recogida: Documentación en papel.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI.

b) Datos de detalle de empleo: Entidad a la que representa, cargo que ostenta.

c) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de las Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### FICHERO 2. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulte obligado a suministrarlos: Personas físicas que formulen sugerencias, quejas o reclamaciones a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Procedimiento de recogida: Documentación en papel o a través de comunicaciones electrónicas.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI, teléfono, fax.

b) Datos de circunstancias sociales: Datos asociados a la reclamación o sugerencia.

c) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos previstas: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de las Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### FICHERO 3. EXPEDIENTES JURÍDICOS

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión de los expedientes tramitados en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, relativos a siniestros, procedimientos judiciales, recursos, procedimientos sancionadores, o de cualquier otra índole que sean de su competencia.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulte obligado a suministrarlos: Intervinientes en los expedientes tramitados por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios en papel o por vía telemática.

c) Procedencia: La propia persona interesada; otras personas físicas distintas a aquella.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI, dirección, teléfono, matrícula vehículo.

b) Datos de detalle de empleo: Entidad a la que representa.

c) Otros datos especialmente protegidos: Salud de las personas.

d) Datos de circunstancias sociales: Datos asociados al expediente generado.

e) Datos de infracciones: Datos de infracciones administrativas.

f) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos previstas: A Juzgados y Tribunales, y a las Consejerías de la Junta de Andalucía que tengan atribuidas competencias en materia de transportes, de economía, de hacienda y de defensa jurídica, en el ámbito de estas competencias.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

#### FICHERO 4. SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Llevar a cabo la gestión de las convocatorias de empleo y procesos de selección de personal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulte obligado a suministrarlos: Las personas titulares de los datos son las participantes en convocatorias de empleo y procesos de selección de personal.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios en papel o por vía telemática.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección de correo electrónico, teléfono, imagen.

b) Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, edad, estado civil, nacionalidad, lengua materna.

c) Datos de circunstancias sociales: Licencias, permisos y autorizaciones.

d) Datos de detalle de empleo: Historial del trabajador, puesto de trabajo, profesión.

e) Datos académicos y profesionales: Experiencia profesional, titulaciones, idiomas.

f) Datos de información comercial: Creaciones artísticas, literarias o científicas.

g) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

#### FICHERO 5. VIDEOVIGILANCIA

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión de la seguridad a través de un sistema de videovigilancia en las dependencias de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

2. Origen de los datos, indicando el colectivo de personas, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

a) Colectivo de personas sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulte obligado a suministrarlos: las personas titulares de los datos son las personas captadas por el sistema de videocámaras.

b) Procedimiento de recogida: Grabación en soporte digital.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipos de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Imagen.

b) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

5. Cesiones de datos: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pudieran ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### ANEXO II

#### FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, QUE SE MODIFICAN

##### FICHERO 1: USUARIOS.

Código de inscripción 2042880343

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestionar los recursos económicos derivados del uso de las instalaciones portuarias por las personas usuarias. Se utiliza para llevar a cabo las funciones propias de gestión de cobros, contabilidad y marketing.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas del que se pretende obtener datos o resulte obligado a suministrarlos: Personal que requiera los servicios y/o acceda a las instalaciones de esta entidad portuaria.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios y soporte papel, ficha de control o ficha general de entrada.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, fax.

b) Datos de características personales: Nacionalidad.

c) Datos económico financieros: Datos bancarios.

d) Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos por el afectado.

e) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos previstas: Dirección General de la Policía y Guardia Civil, en virtud de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, reguladora de las actividades para el ejercicio de las funciones de vigilancia, protección y seguridad ciudadana.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

## FICHERO 2. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código de inscripción: 2042880352

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la gestión y coordinación de las obras, servicios y suministros ofrecidos por las personas proveedoras, y así tener un control de las mismas para el cumplimiento de sus obligaciones. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión y tramitación de gastos e inversiones.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas del que se pretende obtener datos o resulte obligado a suministrarlos: Proveedores de servicios y productos de esta entidad pública.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios y soporte papel y vía telemática.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica.

b) Datos económico-financieros y bancarios: Datos de transacciones, bienes, servicios suministrados y obras ejecutadas.

c) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos previstas: A la Administración Tributaria en cumplimiento de obligaciones legales vigentes en materia tributaria y fiscal.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

## FICHERO 3. CONTROL DE ACCESOS

Código de inscripción: 2042880353

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión, control y seguimiento de las funciones de vigilancia y el uso que se le da es el derivado del control y seguridad respecto al personal, no vinculado laboralmente a esta entidad, que accede al edificio.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo del que se pretende obtener datos o resulte obligado a suministrarlos: Personal que accede al edificio y oficinas de esta entidad.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios y soporte papel.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipos de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica.

b) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

## FICHERO 4. AGENDA DE COMUNICACIÓN

Código de inscripción: 2042880356

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión de las comunicaciones con colectivos y personas relacionadas con la Agencia Pública Puertos de Andalucía, así como el mantenimiento de una agenda de contactos y representantes de organismos públicos y privados con los que la Agencia mantiene relaciones para la organización de actos o eventos de protocolo y/o promoción de servicios y actividades gestionadas por esta entidad.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo del que se pretende obtener datos o resulte obligado a suministrarlos: Las titulares de los datos son personas de contacto de terceras entidades u organismos relacionados con la Agencia Pública Puertos de Andalucía.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios en soporte papel y vía telemática, así como de fuentes accesibles al público.

c) Procedencia: La propia persona interesada y fuentes accesibles al público.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipos de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos de carácter identificativo y comerciales: Nombre y apellidos, Número de Identificación Fiscal, dirección postal y electrónica, números de teléfono y fax, nacionalidad, categoría profesional, organismo que representa.

b) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

## FICHERO 5. GESTIÓN DE PERSONAL

Código de inscripción: 2042880357

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión del personal adscrito a esta entidad, así como las demás tareas inherentes a la relación laboral.

Los usos serán los derivados de la gestión de recursos humanos, control y situación laboral, gestión de nóminas.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas del que se pretende obtener datos o resulte obligado suministrarlos: Personal funcionario o laboral adscrito a esta entidad.

b) Procedimiento de recogida: Documentación en papel y soporte informático.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipos de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, núm. Seguridad Social, dirección, teléfono, imagen – huella digital.

b) Datos de características personales: Estado civil, fecha de nacimiento, población de nacimiento, provincia de nacimiento, sexo, datos de familia, y nacionalidad.

c) Datos económico-financieros: Porcentaje IRPF, número de cuenta, ingresos, rentas, datos económicos de nóminas.

d) Datos de detalle de empleo: Situación laboral, tipo de contrato, días de baja, profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina.

e) Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación, y experiencia profesional.

- f) Otros datos especialmente protegidos: Datos de salud.
  - g) Datos especialmente protegidos: Datos de afiliación sindical.
  - h) Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Cesiones de datos previstas.
- a) A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  - b) A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto-Ley 1/1994, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y la Ley 42/94, que modifica el artículo 36 de la anterior Ley.
  - c) A los Sindicatos, Mutualidades de Funcionarios y Entidades bancarias colaboradoras.
6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.
9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

**FICHERO 6. REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS**  
Código de inscripción: 2042880359

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión del registro de entrada y salida de documentos de esta entidad, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Los usos son los derivados de la gestión interna de las operaciones de registro de documentos de entrada y salida en relación con el asunto que corresponda.
2. Origen de los datos.
- a) Colectivo de personas del que se pretende obtener datos o resulte obligado a suministrarlos: Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen y comunican con esta entidad.
  - b) Procedimiento de recogida: Declaración de la propia persona interesada en soporte papel, o vía telemática/informática.
  - c) Procedencia: La propia persona interesada.
3. Estructura básica del fichero: Base de datos.
4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- a) Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI o NIF, dirección postal, teléfono y fax.
  - b) Datos de representación y datos relacionados con el documento presentado.
  - c) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.
5. Cesiones de datos: No hay previstas.
6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.
9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

**FICHERO 7. USUARIOS POTENCIALES**  
Código de inscripción: 2042880350

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: El control de las personas usuarias demandantes de las instalaciones y servicios prestados por los puertos dependientes de la entidad.

- Los usos son los derivados de gestionar las listas de espera y reserva para acceder a estos servicios.
2. Origen de los datos.
- a) Colectivo de personas del que se pretende obtener datos o que resulte obligado a suministrarlos: Personal demandante de los servicios y acceso a las instalaciones dependientes de esta entidad portuaria.
  - b) Procedimiento de recogida: Formularios en soporte papel y vía telemática.
  - c) Procedencia: La propia persona interesada.
3. Estructura básica del fichero: Base de datos.
4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, dirección postal y electrónica, fax.
  - b) Datos de circunstancias sociales: Información asociada a la embarcación así como a los servicios solicitados.
  - c) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.
5. Cesiones de datos: No hay previstas.
6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.
9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

**FICHERO 8. CONCESIONES Y AUTORIZACIONES**  
Código de inscripción: 2042880351

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión y control de las concesiones y autorizaciones otorgadas por esta entidad pública para el ejercicio de competencias y actividades a ella atribuidas así como para darlas a conocer en atención al interés público.
2. Origen de los datos.
- a) Colectivo de personas sobre del que se pretende obtener datos o que resulte obligado a suministrarlos: Titulares de empresas y profesionales a los cuales la entidad les concede licencia para el desarrollo de actividades y competencias atribuidas a ella.
  - b) Procedimiento de recogida: Formularios en soporte papel y vía telemática.
  - c) Procedencia: La propia persona interesada.
3. Estructura básica del fichero: Base de datos.
4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- a) Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección, población, provincia, DNI/CIF, teléfono, fax, dirección electrónica, Número de la Seguridad Social.
  - b) Datos de características personales: Actividades y negocios, licencias comerciales.
  - c) Datos económico-financieros: Datos bancarios.
  - d) Datos de transacciones: Datos asociados a la concesión.
  - e) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.
5. Cesiones de datos: No hay previstas.
6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.
9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.



## ANEXO III

## FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA QUE SE SUPRIMEN

## 1. FICHERO: «CONTROL DE PRESENCIA DE EMPLEADOS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880354.

Se suprime al integrarse en el fichero de gestión de personal responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 2. FICHERO: «SINIESTROS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880358.

Se suprime al integrarse en el fichero «Expedientes jurídicos» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 3. FICHERO: «PROCEDIMIENTOS JUDICIALES».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880344.

Se suprime al integrarse en el fichero «Expedientes jurídicos» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 4. FICHERO: «RECURSOS ADMINISTRATIVOS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880346.

Se suprime al integrarse en el fichero «Expedientes jurídicos» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 5. FICHERO: «PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880347.

Se suprime al integrarse en el fichero «Expedientes jurídicos» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 6. FICHERO: «RECLAMACIONES Y DENUNCIAS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880348.

Se suprime al integrarse en el fichero «Sugerencias y reclamaciones» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 7. FICHERO: «REPRESENTANTES APODERADOS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880345.

Se suprime al integrarse en el fichero «Acreditación de poderes» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 8. FICHERO: «PROMOCIÓN DE SERVICIOS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880355.

Se suprime al integrarse en el fichero «Agenda de comunicaciones» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 9. FICHERO: «PROVEEDORES».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880352.

Se suprime al integrarse en el fichero «Gestión de contratación» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 621/2010. (PP. 2065/2011).*

NIG: 2906742C20100020331.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 621/2010. Negociado: PC.

De: Marina Gissel Artigue.

Procurador: Sr. José Luis Ramírez Serrano.

Letrado: Sr. José Manuel García Baeza.

Contra: Carlos Daniel Lequio Figueredo.

curso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Carlos Daniel Lequio Figueredo, extendiendo y firmo la presente en Málaga a nueve de mayo de dos mil once.- El/La Secretario.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 621/2010 seguido en Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Marina Gissel Artigue contra Carlos Daniel Lequio Figueredo sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 221

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Uno de abril de dos mil once.

Parte demandante: Marina Gissel Artigue.

Abogado: José Manuel García Baeza.

Procurador: José Luis Ramírez Serrano.

Parte demandada: Carlos Daniel Lequio Figueredo.

Abogado:

Procurador:

Ministerio Fiscal

*EDICTO de 22 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1050/2007. (PP. 2098/2011).*

NIG: 2906742C20070018366.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1050/2007. Negociado: D.

Sobre: Acción Declarativa de Dominio.

De: José Cruz Jordán, María Carmen Espejo Lanza, José Antonio Espejo Lanza y Manuela Cruz Jordán.

Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.

Contra: Ana María Pérez Garrido, Gaspar Jiménez Garrido, Juan Jiménez Garrido, José Jiménez Garrido, Encarnación Martín Garrido, Rocio Pérez Martín, José Pérez Martín, María del Mar Pérez Martín, herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de María y Dolores Garrido Ruiz y los posibles herederos de la difunta doña María y doña Dolores Garrido Ruiz y la herencia yacente de la misma.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1050/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de José Cruz Jordán, María Carmen Espejo Lanza, José Antonio Espejo Lanza y Manuela Cruz Jordán contra Ana María Pérez Garrido, Gaspar Jiménez Garrido, Juan Jiménez Garrido, José Jiménez Garrido, Encarnación Martín Garrido, Rocio Pérez Martín, José Pérez Martín, María del Mar Pérez Martín, herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de María y Dolores Garrido Ruiz y los posibles herederos de la difunta doña María y doña Dolores Garrido Ruiz y la herencia yacente de la misma, sobre Acción Declarativa de Dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

En Málaga, a ocho de julio de dos mil diez.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1050/2007-D a instancias de don José Cruz Jordán, doña María Carmen Espejo Lanza, don José Antonio Espejo Lanza y doña Manuela Cruz Jordán, representados por la Procuradora doña Ana Cristina de los Ríos Santiago y con la asistencia Letrada de doña María Concepción Morales Estébanes, frente a doña Ana María Pérez Garrido, frente a los

### F A L L O

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña Marina Gissel Artigue contra don Carlos Daniel Lequio Figueredo, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos de los hijos comunes las medidas siguientes:

Primera. La guarda y custodia y la patria potestad sobre los hijos menores comunes se atribuye en exclusiva a la madre, quedando facultada concretamente para realizar todos los trámites administrativos de cualquier clase respecto a los hijos menores.

Segunda. No se fija régimen de visitas de los menores con el padre. No se imponen las costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0621 10, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un re-

posibles herederos de doña Dolores Garrido Ruiz (don Gaspar Jiménez Garrido, don Juan Jiménez Garrido, don José Jiménez Garrido, doña Encarnación Martín Garrido, doña Rocío Pérez Martín, don José Pérez Martín y doña María del Mar Pérez Martín) y los posibles herederos de doña María Garrido Ruiz, todos ellos declarados en situación de rebeldía procesal.

### F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don José Cruz Jordán, doña María Carmen Espejo Lanza, don José Antonio Espejo Lanza y doña Manuela Cruz Jordán frente a los posibles herederos de doña Dolores Garrido Ruiz (don Gaspar Jiménez Garrido, don Juan Jiménez Garrido, don José Jiménez Garrido, doña Encarnación Martín Garrido, doña Rocío Pérez Martín, don José Pérez Martín y doña María del Mar Pérez Martín) y los posibles herederos de doña María Garrido Ruiz, con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara el dominio de don José Cruz Jordán y doña María Carmen Espejo Lanza, con carácter ganancial, de la finca urbana consistente en una solar sito en C/ Selenita, número 31, de la barriada Puerto de la Torre de Málaga, que tiene una extensión superficial de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, en el que existe una vivienda de dos plantas convenientemente distribuida, edificada en el año 1982, con una superficie construida de 266 metros cuadrados y que ocupa toda la superficie del solar, lindando al Norte con el núm. 29 de calle Selenita, propiedad de Antonio Rico Serrano, por el Sur con el núm. 33 de dicha calle, propiedad de don José Antonio Espejo Lanza, por el Este con el resto de la finca matriz, y por el Oeste con la mencionada calle.

2. Se declara el dominio de José Antonio Espejo Lanza y Manuela Cruz Jordán, con carácter ganancial, de la finca urbana consistente en un solar de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados sito en C/ Selenita, núm. 33, de la barriada Puerto de la Torre de Málaga, y en el que actualmente existe una vivienda de dos planta, convenientemente construida, edificada en el año 1982, con una superficie construida de 266 metros cuadrados y que ocupa toda la superficie del solar, lindando al Norte con el núm. 31 de calle Selenita, propiedad de don José Cruz Jordán y doña María del Carmen Espejo Lanza, por el Sur con el núm. 35 de dicha calle, propiedad de la Comunidad de Propietarios, por el Este con el resto de la finca matriz, y por el Oeste con la mencionada calle.

3. Se acuerda, firme que sea esta sentencia, que le libre el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad núm. Seis de Málaga ordenando la inscripción a nombre de los actores de las fincas objeto del litigio, con cancelación de las inscripciones contradictorias que en cuanto a la misma aparezcan en el Registro de la Propiedad.

4. No se hace expresa imposición de costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, y tener constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva que notificación en forma al/a los demandado/s herederos desconocidos e inciertos María Dolores Garrido Ruiz, herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña María y doña Dolores Garrido Ruiz y los posibles herederos de la difunta doña María y doña Dolores Garrido Ruiz, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintidós de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 18 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 665/2008. (PP. 1950/2011).*

NIG: 4109142C20080020841.

Procedimiento: Juicio Verbal 665/2008. Negociado: 2F.

De: Mpo Ibérica, S.A.

Procuradora: Sra. María del Rosario Periañez Muñoz.

Contra: Don José Suárez Rodríguez.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 665/2008 seguido a instancia de Mpo Ibérica, S.A., frente a José Suárez Rodríguez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### S E N T E N C I A

En la Ciudad de Sevilla a once de enero de dos mil diez.

Parte demandante: Mpo Ibérica, S.A.

Procuradora: doña Rosario Periañez Muñoz.

Abogado: Don Beltrán Piris de Calatayud.

Parte demandada: Don José Suárez Rodríguez.

Procurador/a: Don/doña.

Abogado/a: Don/doña.

Objeto del pleito: Reclamación de cantidad.

Magistrado Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Mpo Ibérica, S.A., contra don José Suárez Rodríguez, y condeno al mismo a que abone a la actora la suma de mil quinientos sesenta y tres euros con noventa y cinco céntimos, intereses legales de demora conforme a la Ley 3/2004, de 29 diciembre 2004, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a lo dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4035 0000 03 0665 08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, José Suárez Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a dieciocho de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.



## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2427/2011).*

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

##### 2. Objeto del contrato.

3. Número de expediente: 00053/ISE/2011/SC.

a) Descripción del contrato: Servicio de aula matinal en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, expediente 00053/ISE/2011/SC.

b) División por lotes y número: Sí, 188.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Dos (2) años.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): Veinticuatro millones seiscientos ocho mil setecientos setenta euros con cincuenta y seis céntimos (24.608.770,56 €).

b) IVA: Cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos setenta y ocho euros con setenta céntimos (4.429.578,70 €).

c) Importe total: Veintinueve millones treinta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve euros con veintiséis céntimos (29.038.349,26 €).

6. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (IVA no incluido).

7. Obtención de documentación e información.

a) En el Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas:

a) Apertura sobre 2: Se publicará con 48 horas de antelación en el tablón y en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Se publicará con 48 horas de antelación en el tablón y en la página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 13 de julio de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios que se indica. (PD. 2428/2011).*

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Gerencia Provincial de Granada.

Dirección: Avda. Madrid, 5-3.ª planta. C.P. 18012.

Tfno.: 958 575 208. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

b) Número de expediente: 33/ISE/2011/GR.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Título: Contratación del servicio de elaboración de comidas, distribución, servicio y atención al alumnado en el CEIP Abencerrajes de Granada.

b) Lugar de ejecución: CEIP Abencerrajes de Granada.

c) División por lotes: No.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 267.213,60 € doscientos sesenta y siete mil doscientos trece euros con sesenta céntimos.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: Sí. 5% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo M. Subgrupo 6. Categoría A.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de julio de 2011.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2444/2011).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +GL4IBK.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) que no implique alto riesgo para la mujer embarazada y no supere las catorce semanas de gestación en un centro ubicado en la provincia de Huelva, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 831.600 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 387.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre

de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, P.A., la Jefa de Sección de Regulación de Compras, M.<sup>a</sup> Isabel Martín-Montalvo Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2446/2011).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +LDSR95.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad con destino a diversos centros sanitarios de la provincia de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.815.511,43 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 443.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, P.A., la Jefa de Sección de Regulación de Compras, M.ª Isabel Martín-Montalvo Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2448/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +VXYMYV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C para el Hospital Comarcal de La Axarquía.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.

e) Plazo de entrega: Doce meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 128.575 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 186.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66,

69 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, P.A., la Jefa de Sección de Regulación de Compras, M.ª Isabel Martín-Montalvo Sánchez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente de servicios que se cita. (PD. 2443/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Avda. de Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 048 000.

5. Fax: 955 048 234.

6. Correo electrónico: [maria.barba@juntadeandalucia.es](mailto:maria.barba@juntadeandalucia.es).

7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 6.9.2011, 20,00 horas.

d) Números de expediente: SVA-021/11-SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de desarrollo y soporte integral de la nueva oficina virtual de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 72262000-9 y 72267000-4.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y de regulación armonizada.
  - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe neto: Doscientos once mil ochocientos setenta y un euros con diecinueve céntimos (211.871,19 €).
  - IVA: Treinta y ocho mil ciento treinta y seis euros con ochenta y un céntimos (38.136,81 €).
  - Importe total: Doscientos cincuenta mil ocho euros (250.008,00 €).
5. Garantías exigidas.

Definitiva: Cinco por ciento del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo «V», Subgrupo «2», Categoría «b».
  - b) Solvencia económica y financiera: Según la clasificación exigida.
  - c) Solvencia técnica y profesional: Además de la clasificación requerida, los requisitos exigidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 6.9.2011. Hora 20,00.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la justificación prevista en dicha cláusula podrá

- efectuarse en la dirección de correo electrónico señalada en el apartado 1.c).6 del presente anuncio.
- c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).
    - Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.
    - Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de las ofertas.
    - a) Dirección: Avda. Hytasa, núm. 14.
    - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - c) Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: 13.9.2011, 12,00 horas.
    - d) Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 16.9.2011, 12,00 horas.
  9. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica y técnica o profesional de los licitadores se realizará el día 9.9.2011, a las 12,00 horas.
  10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.
  11. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea: 1 de julio de 2011.

Sevilla, 12 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Angeles Pérez Campanario.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión de explotación «Acebuchar», núm. 16.187. (PP. 1922/2011).*

Anuncio de la Delegación Provincial en Jaén, sobre otorgamiento de la concesión de explotación «Acebuchar», núm. 16.187.

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, hace saber:

Que en Resolución de fecha 6 de mayo de 2011, emitida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada a la entidad Cosentino, S.A., la concesión de explotación «Acebuchar», núm. 16.187, para recursos de la Sección C)-rocas ornamentales, de la Ley de Minas, por treinta años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un período de noventa años, con una extensión de cuatro cuadrículas mineras, sita en el término municipal de Castillo de Locubín, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 6 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Felix (Almería). (PP. 1918/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

##### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

##### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 7 de junio de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Explotación de la Cantera El Cañuelo» en el término municipal de Felix (Almería), promovido por Áridos Otto, S.R.L. (Expediente AAU/AL/016/08).

Almería, 7 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almócita (Almería). (PP. 2045/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

##### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

##### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 20 de junio de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Campamento de Turismo», en el término municipal de Almócita (Almería), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almócita (Expediente AAU\*/AL/029/10).

Almería, 21 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de urbanización entre SE-145 y calles Cáceres y Badajoz, en el término municipal de Peñaflores (Sevilla). (PP. 2071/2011).*

Núm. de expediente AAU/SE/380/N//10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

##### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.



*ACUERDO de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Órgiva (Granada). (PP. 2199/2010).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se da publicidad a la Resolución de 30 de agosto de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga autorización ambiental unificada (AAU) a don Nicolaas Gerritsen para el ejercicio de la actuación «Proyecto de apertura de camino agrícola» en el término municipal de Órgiva (expte. AAU/GR/0056/N/09).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejerías de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 31 de agosto de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la solicitud de concesión demanial de una parcela en la margen derecha del embalse del Cubillas, término municipal de Atarfe (Granada), destinada a actividades deportivas y acuáticas.*

Con fecha 7 de marzo de 2011 se presenta por el Club Náutico de Granada, entidad de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, con fines culturales y deportivos, solicitud de concesión demanial de una parcela de 3,8 ha, situada en la margen derecha del embalse del Cubillas, término municipal de Atarfe (Granada).

El período propuesto de duración de la concesión es de 25 años y el importe de la tasa de 1.200 euros/año, actualizándose anualmente conforme al IPC correspondiente al mes de diciembre del año anterior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, esta solicitud se somete a información pública por un plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que los interesados puedan presentar las correspondientes peticiones alternativas.

La información y documentación referente al proyecto presentado y al pliego de condiciones particulares, por el que se registrará la concesión, podrá obtenerse en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, Avenida de Madrid, núm. 7, 18004, Granada.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2103/2011).*

Término municipal de Alozaina, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-31950.

Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.

Peticionarios: Miguel Ángel Manzanares Macías y Antonio Jesús Manzanares Macías.

Destino del aprovechamiento: Riego (olivar) y doméstico.

Superficie: 0,12 ha.

Caudal de aguas: 0,02 l/s.

Cauce: No tiene cauce.

Término municipal: Alozaina (Málaga).

Lugar: Piña.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 13 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2261/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 8745/06.

Fecha resolución: 18.1.2011.

Titular: Isabel Ruiz Montes, María Esperanza Pozo Ruiz, José Pozo Ruiz, Eugenio Pozo Ruiz.

T.m. (provincia): 41650 El Saucejo (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 1 junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre autorización para construcción de vivienda en el Almarchal, en t.m. de Tarifa (Cádiz). (PP. 2041/2011).*

La Delegación Provincial de Cádiz se encuentra tramitando el expediente con número de referencia DPH-11-0027 de autorización para construcción de vivienda en el Almarchal en zona de policía del arroyo La Zarzuela, en su margen derecha en el t.m. Tarifa (Cádiz), solicitada por don Matías Ruiz Pelayo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 del RDPH, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, con todas sus modificaciones, se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA en el cual se admitirán las reclamaciones de quienes se puedan considerar perjudicados por la actuación, pudiendo presentar las mismas en el Ayto. de Tarifa o en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkar, 1.ª Plt., C.P. 11071, Cádiz.

Cádiz, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Silvia López Garrido.



*ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Alhama (Granada). (PP. 1841/2011).*

(Expediente 35/11-AUT-2).

Doña Manuela Mandona López ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Legalización casa para explotación agraria en barranco del Chopo», t.m. de Alhama (Coordenadas UTM; X:410.507; Y: 40.902.763).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, para realizar concesión de una parcela de terreno de dominio público hidráulico situada en la margen derecha del arroyo Totalán, término municipal de Málaga. (PP. 1662/2011).*

Expediente: MA-55450.

Descripción: Concesión de una parcela de terreno de dominio público hidráulico situada en la margen derecha del río Totalán, colindante con la parcela núm. 538, del polígono núm. 8, con destino de acceso a dicha parcela núm. 538, en el término municipal de Málaga.

Peticionarios: Doña M.ª del Mar Jimena Rando.

Cauce: Arroyo Totalán.

Término municipal: Málaga.

Lugar: Las Saisiras.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 19 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para construcción que se cita en el término municipal de Benamargosa (Málaga). (PP. 2050/2011).*

Expediente: 2011/0000558.

Descripción: Construcción de un edificio de viviendas, aparcamientos y locales comerciales en el núcleo urbano de Benamargosa, t.m. Benamargosa (Málaga).

Peticionario: Juan Manuel Gallego Santiago.

Cauce: Río Benamargosa.

Término municipal: Benamargosa (Málaga).

Lugar: Carretera de Vélez-Málaga. Coordenadas UTM.

HUSO 30: X = 393.570, Y = 4.077.050.

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 10 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para construcción que se cita en el t.m. de Ronda (Málaga). (PP. 2054/2011).*

Expediente: MA-55656.

Descripción: Construcción de una nave de aperos en Zona de Policía. Montecorto, t.m. de Ronda (Málaga).

Peticionario: Antonio Lobato Vázquez.

Cauce: Arroyo Montecorto.

Término municipal: Ronda (Málaga).

Lugar: Parcelas 25-26, Polígono 14, Coordenadas UTM.

HUSO 30: X = 295.127, Y = 4.076.293.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 10 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de Recuperación de terrenos dañados en la parcela 51 polígono 14 Hoyo de la Ventilla en el río Genil en término municipal de Arenas del Rey (Granada). (PP. 459/2011).*

(Expediente 283/10-AUT-2)

Don Emilio Sánchez Moreno ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Recuperación de terrenos dañados en la parcela 51 polígono 14 Hoyo de la Ventilla en el río Genil en término municipal de Arenas del Rey (Granada)» (Coordenadas UTM: X:423.236; Y: 4.089.283).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071-Granada, durante horas de oficina.

Granada, 28 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita, relativo a solicitud de autorización de vallado parcial de parcela, término municipal de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 755/2011).*

De conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de trámite de exposición pública de don José Carlos López Hinojosa, en el expediente 23002-2125-2010-01, relativa a una solicitud de autorización para vallado parcial de parcela para protección contra el ganado en zona de policía de la margen derecha del arroyo Guadalcofón, polígono 16, parcela 51, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén).

El expediente 23002-2125-2010-01, se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 8 de marzo de 2011.- El Director, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar construcción que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 1814/2011).*

Expediente: MA-53295.

Descripción: Construcción de vivienda en zona de policía del Arroyo Cañadon, en la parcela 42, del polg. 22, t.m. de Mijas (Málaga).

Peticionario: Francisco Javier Guerrero Gil.

Cauce: Arroyo Cañadon.

Término municipal: Mijas (Málaga).

Lugar: Políg. 22, parcela 42.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 20 de abril de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 1 de julio de 2011, de la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa), de empleo temporal 2011-2012. (PP. 2181/2011).*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2011, se acuerda hacer público el proceso de selección de personal temporal para el ejercicio 2011-2012, en Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa).

Los interesados en participar en los procesos de selección podrán obtener toda la información al respecto a través de la página web [www.veiasa.es](http://www.veiasa.es), apartado «Selección de Personal».

Sevilla, 1 de julio de 2011.- El Director de RR.HH., Antonio Rincón Díaz.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 1 de julio de 2011, de la Sdad. Coop. And. San Isidro Labrador, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2188/2011).*

Sdad. Coop. And. San Isidro Labrador en liquidación. El Carpio (Córdoba).

Convocatoria asamblea general extraordinaria.

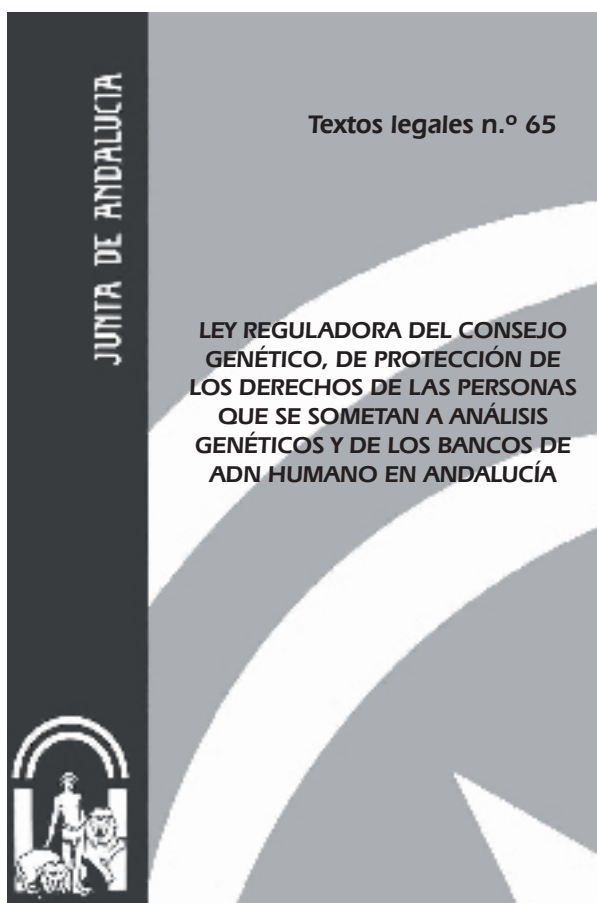
Que los liquidadores de la Sdad. Coop. And. de San Isidro Labrador han convocado asamblea general extraordinaria para el próximo día 28 de julio de 2011, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda y última, a todos los socios de esta Cooperativa, y en el que como único punto se tratará la aprobación si procede del balance final y distribución de activo.

El Carpio, 1 de julio de 2011.- El Liquidador, Modesto Moreno Madueño.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 65

**Título:** Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

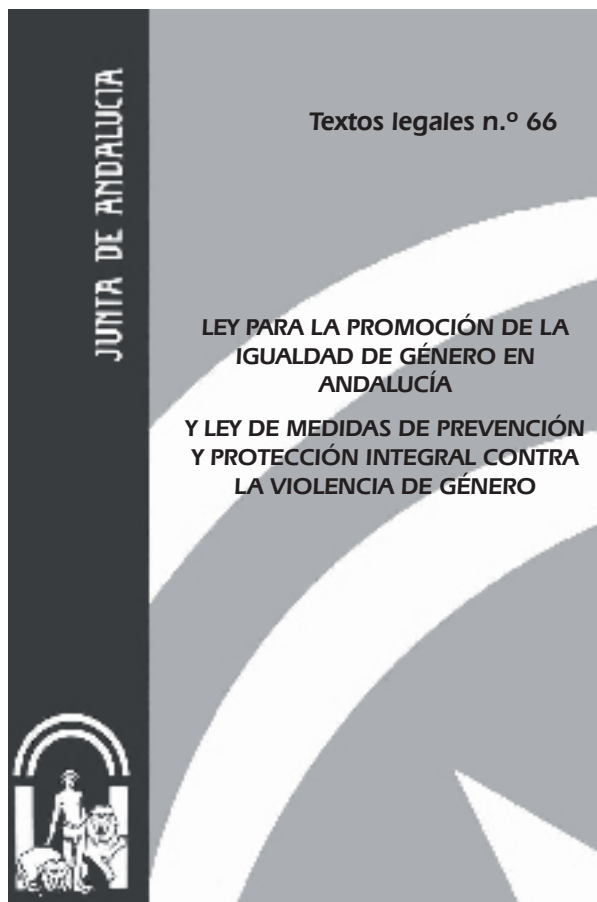
**P.V.P.:** 2,16 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 66

**Título: Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía**

**y Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,88 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 67

**Título:** Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 68

**Título:** Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,65 € (IVA incluido)



## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 69

**Título:** Ley de Educación de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 6,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 70

**Título:** Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,41 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 71

**Título:** Ley de Farmacia de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

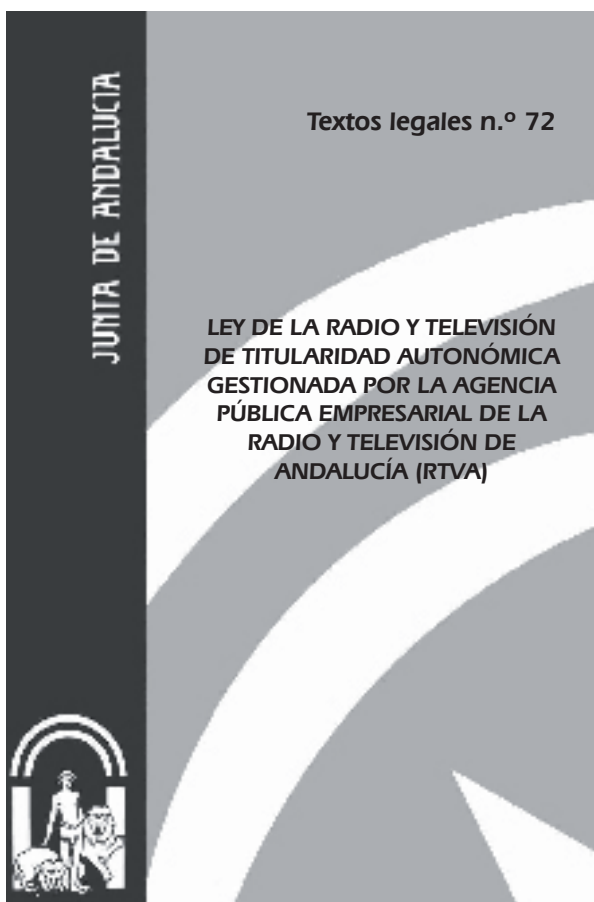
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 72

**Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,56 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63